

LOS PRIMEROS DISCURSOS DEL GENERAL GUADALUPE VICTORIA, PRIMER PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANTE EL CONGRESO NACIONAL. 1824-1826

IGNACIO RUBIO MAÑÉ

Director del Archivo General de la Nación, México

PARA DARLE FORMALIDAD LEGAL al orden político que emanó del triunfo del Ejército Trigarante, conquistador de la consumación de la Independencia Nacional, se instaló en la Ciudad de México el Congreso Constituyente Mexicano el 24 de febrero de 1822, aniversario del Plan de Iguala.

Las labores de dicho Congreso, presididas por don Hipólito Odoardo, fueron interrumpidas por la aclamación popular de la noche del 18 de mayo del mismo año, que reclamaba la coronación de Agustín de Iturbide como Emperador de México. Al día siguiente se reunió dicho Congreso y proclamó por decreto el sistema imperial. El 21 de junio siguiente fue coronado solemnemente Agustín I y el 31 de octubre de ese mismo año el flamante Emperador de México disolvía ese Congreso.

Un mes después se inició en Veracruz la revolución republicana, el 2 de diciembre, proclamada por el Brigadier Antonio López de Santa Anna; movimiento que pronto fue secundado por José Antonio Echávarri, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y otros jefes militares. El 20 de marzo de 1823 abdicó el Emperador ante el Congreso Nacional que había disuelto y se había reinstalado el 7 de marzo de dicho año.<sup>1</sup> Este Congreso, así reinstalado, estaba decidido a apoyar la revolución republicana. El 21 de mayo se declaró convocante a un Congreso Constituyente que celebró cons-

<sup>1</sup> El 2 de noviembre de 1822 el Emperador formó otra representación nacional instalando una Junta Instituyente, que trabajó hasta el 6 de marzo de 1823, preparando la reinstalación del Congreso.

tantamente sesiones hasta el 30 de octubre siguiente, bajo la presidencia de don Francisco Manuel Sánchez de Tagle.

El nuevo Congreso Nacional declaró el 29 de marzo de 1823 que había cesado el Imperio, estando presentes ciento tres diputados. En la sesión de ese día se acordó "que el número de noventa y dos era la mayoría del Congreso". Se presentaron las proposiciones siguientes:

1a. "Se declara que el Congreso se halla reunido en su mayoría, en plena y absoluta libertad de deliberar, y por consiguiente en estado de continuar sus sesiones".

2a. "Se declara haber cesado el Gobierno de México hasta ahora existente".

3a. "En consecuencia se depositará el ejercicio del Poder Ejecutivo en individuos nombrados por el Congreso".

4a. "La denominación de este cuerpo, el número de las personas de que se ha de componer, su tratamiento y lo demás que pueda ser necesario para el desempeño de sus atribuciones, lo fijará una comisión nombrada al efecto, presentando sus trabajos el día de mañana".

Esas cuatro proposiciones fueron aprobadas en lo general y sólo fue discutido el punto de hacer constar la presencia de ciento tres diputados en la alegada mayoría.

El diputado por Oaxaca don Carlos María de Bustamante declaró en esa misma sesión del 29 de marzo de 1823: "que habiendo reprobado todas las provincias el gobierno del Sr. Iturbide, el Congreso debe poner otro y declarar que ha cesado aquél".

Don Lorenzo de Zavala, diputado por Yucatán, observó que había confusión en hablar generalmente de gobierno, porque "se puede entender respecto a los tres poderes que componen el gobierno de un Estado".

Expusieron luego el Presidente, don Juan Francisco de Castañiza, Marqués de Castañiza y Obispo de Durango, y el Diputado yucateco don Manuel Crescencio Rejón: "que no había la confusión que supone el Sr. Zavala, porque la voz gobierno explica comúnmente el Poder Ejecutivo; ni es creíble que en nuestras circunstancias se extendiese a todos los poderes".

El presidente propuso "que en lugar de gobierno se diga Poder Ejecutivo".

El diputado por Guatemala don José Vicente Orantes presentó las proposiciones siguientes:

1a. "Que el Poder Ejecutivo se depositase en tres personas y no más".

2a. "Que éstas no sean individuos del Congreso".

Se turnó a una comisión especial compuesta de los diputados Sres. don Francisco Tarrazo, de Yucatán; don Valentín Gómez Farías, de Zacatecas; don Francisco Fagoaga, de México; don Manuel López de la Plata, de Guatemala y don Bonifacio Fernández, de Chiapas.<sup>2</sup>

El dictamen presentado por esa comisión, presentado en la sesión del día siguiente, 30 de marzo, concluyó proponiendo:

1o. "El Poder Ejecutivo del Estado lo ejercerá provisionalmente un cuerpo con la denominación de Junta Gubernativa".

2o. "Esta se compondrá de tres miembros que alternarán cada mes la presidencia, por el orden de su nombramiento".

3o. "La Junta Gubernativa tendrá tratamiento de Alteza y sus miembros de Excelencia".

4o. "Estos no podrán ser elegidos del seno del Congreso".

5o. "Se regirá este cuerpo por el último reglamento que para la anterior Regencia se presentó al Congreso para su aprobación, menos en lo tocante Generalísimo, mientras se arregla otro con arreglo a las circunstancias del día".

Fue muy discutido el dictamen en los aspectos de fijar el número de individuos de la Junta Gubernativa que por lo menos se necesitaba para el despacho del gobierno, "porque podría suceder muy fácilmente que alguno se enfermase y los demás en este caso tendrían un embarazo para obrar hasta consultar al Congreso"; sobre "las calidades que se requerían en un individuo para poder ser electo"; y "que para evitar algunos inconvenientes, era indispensable prefiijar las circunstancias o cualidades de los que pudiesen ser elegidos, tales como las de edad, propiedad, naturaleza, domicilio, etc."

Añímimo se debatió mucho sobre la denominación de Junta Gubernativa. Se propuso darle el nombre de Supremo Gobierno del Estado, o el de Supremo Poder. Otro, que se le denominase Directorio; y así fueron surgiendo otros términos. El Sr. Tarrazo atinadamente observó que "el mal no está en el nombre, sino en la realidad de las cosas". Al fin, quedó aprobada la denominación de Supremo Poder Ejecutivo.

Continuó la discusión sobre el punto de "cuál de los tres, o si todos eran responsables de los actos del gobierno", que observó el Diputado por Nuevo León, don Servando Teresa de Mier. Se aprobó la proposición de don Cayetano Ibarra, de México, en el sentido de "hacerse responsable el que por turno

<sup>2</sup> JUAN A. MATEOS, *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos*, II (México, 1878), pp. 160-4.

tenga la presidencia, quien se aconsejará y ayudará de los otros dos, porque en las actuales circunstancias es de suma importancia concentrar el poder todo lo posible; lo que no se lograría cargando la responsabilidad sobre todos igualmente, porque entonces no podrían obrar, sino muchas veces sería difícil su reunión con la velocidad que algún caso demandara".

Respecto al cuarto punto, fue objetado por el Diputado Teresa de Mier en el sentido de permitir la designación de algún miembro del Congreso para el Supremo Poder Ejecutivo. El Sr. Rejón advirtió que "todos conocemos quiénes en el Congreso tienen el acopio de virtudes y luces necesarias para ser individuos del Supremo Poder Ejecutivo. ¿Quién dudará que el General Victoria, Diputado por la provincia de Durango, reúne estas prendas apreciables? ¿Y por qué a este benemérito ciudadano lo hemos de inhabilitar para un destino en que pueda ser más útil a la patria que sentado en este salón? No hay recurso, es preciso reprobamos el artículo por las consideraciones expuestas".

A pesar de esos argumentos, se consideró "que nada alteraría más a los enemigos de la libertad como la desaprobación de esta parte del dictamen, pues que ella daba motivos fuertes a la maledicencia para desconcepcionar al Congreso", para aprobar ese cuarto punto. Mas, se propuso exceptuar al Sr. don Guadalupe Victoria, "por sus relevantes circunstancias y la confianza que en él tiene la Nación".

El diputado por Durango, don Florentino Martínez, observó que había "empeño de que se pueda nombrar al Sr. Victoria individuo del Supremo Poder Ejecutivo, y en mi concepto no aciertan con los medios". Y refirió hechos para demostrar que dicho Sr. Victoria no era diputado y consecuentemente "estamos en absoluta libertad para elegirle para el Supremo Poder Ejecutivo, por no hallarse comprendido en la prohibición hecha por los Señores Diputados".<sup>2</sup>

El 31 de marzo de 1823 celebró el Congreso cuatro sesiones, tres públicas, una en la mañana y dos en la tarde, con otra secreta después de la primera, a las once y media del día. En la segunda sesión pública, a las tres y media de la tarde, se anunció que "los individuos que han de formar el Supremo Poder Ejecutivo son: don Nicolás Bravo, don Guadalupe Victoria y don Pedro Celestino Negrete, electos el primero por 57 votos de 101, el segundo por 51 de 90 y el tercero por 73 de 104". Y en la sesión de las seis de la tarde se discutió y aprobó la fórmula del juramento que deberían prestar los individuos así electos.<sup>3</sup>

En esa última sesión de la tarde hizo el juramento el Sr. Negrete, a pesar de sus reiterados deseos de renunciar, que no le fueron aceptados.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> MATOS, *Op. cit.*, II, pp. 164-76.

<sup>3</sup> De los tres individuos así electos, Negrete no era mexicano sino español. Nació en San Esteban de Carranza, Vizcaya, España, el 17 de septiembre de 1785.

<sup>4</sup> MATOS, II, pp. 177-81.

En la sesión del 10. de abril siguiente fueron elegidos los suplentes del Supremo Poder Ejecutivo. Se designaron a don Mariano Michelena y a don Miguel Domínguez.<sup>5</sup>

Los diputados por Guatemala, Sres. don Tomás Beltranena, don Pedro Celis, don Manuel Ignacio Gutiérrez, don Isidro Montúfar, don Luciano Figueroa, don Juan José Quiñones, don José Vicente Orantes y don Manuel López de la Plata, pidieron su retiro del Congreso en sesión del 11 de dicho mes de abril, alegando que como este Congreso había declarado "insubsistentes el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, bajo cuyas bases el Gobierno anterior había invitado a las provincias de Guatemala a formar con éstas una sola sociedad, ya la nación guatemalteca debía quedar en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomodara, supuesto que en el mismo caso se hallaba la nación mexicana".<sup>6</sup>

Había mantenido la unión de Centro América con México el general Vicente Filisola, napolitano al servicio del Imperio mexicano; pero las noticias de los triunfos de la revolución republicana lo hicieron ser liberal con las aspiraciones de los guatemaltecos. El 29 de marzo de 1823 publicó un decreto en la capital centroamericana, convocando a un congreso. El 24 de junio se instaló esa asamblea y el 10. de julio siguiente se proclamaba por un decreto la independencia absoluta de las Provincias Unidas de Centro América, que se constituyó en República Federal.

Los generales Bravo y Victoria no se hallaban en México, cuando se hizo la elección de los tres individuos que formarían el Supremo Poder Ejecutivo. Bravo había salido para custodiar a Iturbide y verlo embarcar en Veracruz. En la fragata mercante inglesa "Rowlins" y frente a la desembocadura del río de la Antigua, el 11 de mayo de 1823, se hizo a la vela rumbo a Europa el efímero emperador de México. Y Victoria permanecía en Veracruz, atendiendo la defensa de ese puerto, amenazado por la guarnición española de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

El general Negrete era el único de los tres miembros del Supremo Poder Ejecutivo que se hallaba entonces en México. El mismo día 10. de abril de 1823 "se pasaron los oficios correspondientes a los nombrados, por medio del general Negrete, para que se presentasen desde luego a jurar, previniendo a éste los acompañara para mayor solemnidad del acto". Y en la misma sesión de ese 10. de abril, en el Congreso se presentaron el Sr. Negrete y los dos señores suplentes nombrados (Michelena y Domínguez) para componer el Supremo Poder Ejecutivo, y fueron recibidos con la ceremonia prescrita en

<sup>5</sup> MATOS, II, pp. 181-6.

<sup>6</sup> MATOS, II, p. 252.

el reglamento; y habiendo prestado los dos últimos el debido juramento, pasaron todos al trono con el Sr. Presidente (el Marqués de Castañiza y Obispo de Durango), quien les dirigió un discurso análogo y conciso; y después de contestarle muy oportunamente el Sr. Michelena, se retiró todo el cuerpo con el acompañamiento de esilo.<sup>9</sup>

Conforme acuerdo del Congreso, en sesión celebrada el 3 de dicho mes de abril, don José Ignacio García Illueca quedó como Ministro Universal del Supremo Poder Ejecutivo, quedando así encargado de los despachos de Relaciones Exteriores e Interiores, de Justicia y Negocios Eclesiásticos, de Guerra y de Hacienda.<sup>9</sup>

En la sesión del 14 de abril se dio cuenta con un oficio del Sr. García Illueca, acompañando otro del General Victoria. Decía éste:

"Excmo. Señor: He recibido los decretos del Soberano Congreso y del Supremo Poder Ejecutivo, comprendidos en los números de uno a siete, que V. E. me dirigió con fecha dos del corriente. No bien llegaron a mis manos el día de ayer, cuando fueron solemnemente publicados en la ciudad, en medio de las demostraciones del más exaltado patriotismo y regocijo universal.

"Los pueblos y tropas de la provincia de Veracruz celebran como el comio de sus más ardientes votos la reinstalación del Soberano Congreso y nombramiento del Supremo Poder Ejecutivo provisional; ellos renuevan con esta ocasión las protestas de sostener a todo trance las libertades del cuerpo representativo, y obedecer pronta y cumplidamente todas sus deliberaciones.

"Sírvasse V. E. presentar al Soberano Congreso el homenaje de respeto con que los jefes y tropas de esta provincia, unidas en sentimientos con todas las demás del Ejército Libertador, declaramos recompensados todos nuestros servicios y fatigas al ver reintegrada la Nación en la plenitud de sus derechos, suplicándole se digne aceptar la respetuosa felicitación que elevamos a Su Soberanía.

"Dios y Libertad.—Veracruz, 9 de abril de 1823.—GUADALUPE VICTORIA, Excmo. Sr. Ministro de Estado don José Ignacio García Illueca".<sup>10</sup>

El mismo 14 de dicho mes de abril se dio cuenta en el Congreso con una comunicación del Supremo Poder Ejecutivo, participando haber nombrado a don Lucas Alamán como Secretario del Despacho de Relaciones. El 16 tomó posesión. Un día después se informaba en el Congreso, avisando el Supremo Poder Ejecutivo haber nombrado "para Secretario del Despacho de

<sup>9</sup> MATOS, II, pp. 184 y 186.

<sup>10</sup> MATOS, II, p. 190. MANUEL OROZCO Y BERRA, *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*. Tablas de los Ministerios de Relaciones, Justicia, Guerra, Hacienda, Fomento y Gobernación, años de 1821 a 1854, Vol. V (México, 1854), pp. 413-8.

<sup>11</sup> MATOS, II, pp. 259-60.

Hacienda a don Francisco de Arrillaga, vecino hacendado de la provincia de Veracruz, de cuyas luces y otras buenas circunstancias ha tenido las mejores noticias, el cual ha ofrecido venir a la mayor brevedad posible". Tomó posesión el 2 de mayo. En la sesión del 28 de este mes se comunicó al Congreso el nombramiento a favor de don Pablo de la Llave, hecho por el Supremo Poder Ejecutivo, "para servir interinamente el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos". Tomó posesión el 6 de junio. Todos estos nombramientos se debieron a la enfermedad del Sr. García Illueca, quien murió en México el 7 de dicho mes de junio de 1823, después de haber desempeñado diligentemente todas esas secretarías. El 7 de julio siguiente se dio cuenta en el Congreso de haber sido nombrado don José Joaquín de Herrera como Ministro de Guerra y Marina, sucediendo así al Sr. García Illueca. Tomó posesión el 11 siguiente.<sup>11</sup>

Los ya mencionados diputados centroamericanos continuaron insistiendo en sus aspiraciones independientes. En la sesión del Congreso, que se celebró el 16 de abril de ese mismo año de 1823, se leyó su representación "sobre que las provincias de Guatemala queden en libertad de constituirse como les acomode".

Dos de ellos, los Sres. Orantes y Montúfar, presentaron en la misma sesión una exposición, advirtiendo haber firmado "la anterior proposición porque juzgan que así como México se ha declarado en libertad de constituirse como mejor le convenga, el mismo derecho tiene y en el mismo caso se halla Guatemala; y que no atendieron a lo que se alega en dicha proposición, de haberse declarado por el Congreso nulos el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba". Se acordó turnar estas proposiciones a sus antecedentes y a una comisión encargada de las cuestiones guatemaltecas.<sup>12</sup>

En la sesión del 22 de abril expresó el diputado centroamericano don José del Valle, con un extenso razonamiento, cómo se había unido Guatemala al Imperio Mexicano y refirió los sucesos posteriores. El Sr. Orantes confirmó esas referencias y recordó su petición de declarar "que las provincias del que se llamaba Reino de Guatemala están en libertad de constituirse como les acomode", y subrayó "lo acaecido en ellas desde su unión con México, para probar que ésta no fue espontánea ni libre". Pasó todo a la dicha comisión especial encargada de asuntos de Guatemala.<sup>13</sup>

Anunciada fue la discusión del 6 de mayo de 1823 en el Congreso, sobre

<sup>11</sup> MATOS, II, pp. 259, 268, 382 y 434. OROZCO Y BERRA, *Op. cit.*, pp. 413-8. DR. MANUEL GONZALEZ, *Op. cit.*, pp. 11-2.

Arrillaga, el Ministro de Hacienda, no era mexicano, sino español.

<sup>12</sup> MATOS, II, pp. 267-9.

<sup>13</sup> MATOS, II, p. 291.

un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, respecto a los sueldos de los individuos propietarios y suplentes del Supremo Poder Ejecutivo, asignando el que tenían los regentes de la Real Audiencia, seis mil pesos anuales. Arguyeron algunos diputados, como don Fernando del Valle, de Yucatán, que era poco ese sueldo, pues muchos Intendentes del régimen virreinal tuvieron esa cantidad y a Iturbide "se le habían señalado 25,000 pesos sin que sirviese en cosa alguna"; y como don José del Valle, de Centro América, para recordar que los Virreyes tenían 60,000 y algunos capitanes generales 10,000, y proponía asignar 10,000 a los miembros del Supremo Poder Ejecutivo. Don Cayetano Ibarra, de México, apoyó el dictamen, "alegando la escasez en que nos hallamos, por lo cual los empleados están careciendo de tres a cuatro meses de sueldo y se dificulta el pago de las tropas". Al fin, se aprobó ese dictamen.<sup>14</sup>

En la sesión del Congreso, de fecha 14 de dicho mes de mayo, se dio cuenta por el ministro Alamán "con un oficio de los Sres. Bravo y Victoria, en que participan el embarque de don Agustín de Iturbide, acompañando la lista de su familia y recibo del comandante de la fragata, Jacobo Zueleh".<sup>15</sup>

Siguieron funcionando el general Negrete y los Sres. Michelena y Domínguez como el Supremo Poder Ejecutivo, los dos últimos como suplentes de los ausentes. En la sesión del Congreso, celebrada el 27 de mayo, se leyó un oficio del ministro Alamán, en que dicho Supremo Poder Ejecutivo hacía presente "haber dispuesto pasar mañana miércoles 28 al seno del Congreso con el Excmo. Sr. don Nicolás Bravo, a fin de que preste el juramento de estilo para entrar a desempeñar su empleo, y se acordó entregarse el Señor Presidente al Sr. Bravo el decreto en que se le declaró benemérito de la patria".

En la misma sesión se presentó el dictamen de la comisión especial que veía el problema de la renuncia del general Negrete, y la cuestión del suplente que debía cesar por la llegada del general Bravo. Dicho dictamen quedó en el artículo siguiente: "Que cese el suplente últimamente nombrado, por seguir el orden de los nombramientos y no por menos aprecio de las virtudes y buen porte del mismo". Se acordó aprobar "que salga por suerte uno de los dos suplentes del Supremo Poder Ejecutivo, para que pueda tomar posesión el Sr. Bravo". Y además se aprobó "que se dicte una ley para el modo de proceder en casos semejantes".<sup>16</sup>

En la sesión del día siguiente, 28 de mayo, "se procedió al sorteo por el cual debía salir uno de los suplentes del Supremo Poder Ejecutivo para que entrase a funcionar el Sr. Bravo, y resultó deber salir el Sr. Domínguez".

<sup>14</sup> MATROS, II, p. 341.

<sup>15</sup> MATROS, II, p. 368.

<sup>16</sup> MATROS, II, p. 381.

En la misma sesión "se recibió juramento al Sr. don Nicolás Bravo, conforme a todo lo prevenido en el reglamento interior, para que entrase a funcionar en el Supremo Poder Ejecutivo".<sup>17</sup>

El general Negrete insistía en renunciar. En la sesión del 5 de junio siguiente se leyó y discutió el dictamen de la comisión especial que veía este asunto. El Congreso acordó resistirse a aceptar esa renuncia. Y se aprobaron las proposiciones siguientes: 1a.) "que a los generales Victoria y Negrete se les declare beneméritos de la patria"; 2a.) "que por la falta de alguno de los nombrados del Poder Ejecutivo, por enfermedad u otro motivo semejante, asista por el impedido al despacho de los negocios el suplente que fue don Miguel Domínguez"; y 3a.) "que por la Gaceta y demás papeles públicos se haga saber la renuncia del Sr. Negrete y la negativa del Congreso".<sup>18</sup>

En la sesión del 25 de junio de 1823 el ministro Alamán "leyó un oficio del general don Guadalupe Victoria, dirigido a él sobre las conferencias habidas con los comisionados del Gobierno Español, la contestación de éstos y las actas de cinco sesiones celebradas sobre el particular; y concluyó exponiendo al Congreso que habiendo llegado hasta aquel territorio las negociaciones, el Gobierno esperaba sus disposiciones para continuar conforme lo tenía acordado el mismo Congreso". Se acordó turnar esta información a la comisión especial respectiva.<sup>19</sup>

En la del 2 de julio siguiente se puso a discusión el dictamen de la comisión sobre el nombramiento de suplente para el Supremo Poder Ejecutivo; y leído el Art. 1o. que dice: "Se autoriza al Gobierno para que pueda comisionar a los individuos del Supremo Poder Ejecutivo cuando considere que así lo exige la conveniencia pública, no pudiendo ejercer durante su comisión las funciones que le competan como miembro de este Poder", se añadió lo siguiente: "sin que durante la comisión pueda ejercer las funciones de tal individuo del mismo Poder".

Se agregó también a ese dictamen, como artículo 3o.: "habrá tres suplentes permanentes del Supremo Poder Ejecutivo, siguiendo de permanente el actual suplente temporal, y eligiendo los otros dos el Congreso".

Este artículo 3o. fue desechado en cuanto a la elección de los otros dos suplentes permanentes por el Congreso. Se acordó que el Sr. don Miguel Domínguez quedase como suplente perpetuo y se nombrara a un tercer suplente.

En la sesión del día siguiente, el 3 de julio "entró a prestar el juramento de estilo el general don Vicente Guerrero, suplente del Poder Ejecutivo...".<sup>20</sup>

<sup>17</sup> MATROS, II, pp. 382 y 383.

<sup>18</sup> MATROS, II, pp. 390 y 391.

<sup>19</sup> MATROS, II, p. 419.

<sup>20</sup> MATROS, II, pp. 430 y 432.

Se discutió en la sesión del 8 de julio el grado que correspondía dar al general Victoria, "sin perjuicio del que le toque con arreglo a la ley general de premios". Se consideró de preferencia despachar "la moción hecha por algunos Señores Diputados en solicitud de que se declaren beneméritos de la patria a los CC. Guerrero y Victoria". Que "cuando éste se presente a prestar el juramento como miembro del Supremo Poder Ejecutivo se le entregue por el Presidente la declaración del empleo que deba obtener, lo mismo que la de benemérito de la patria, y si es posible se practique lo mismo con el general Guerrero".<sup>21</sup>

El dictamen de la Comisión de Premios se vio en sesión del 23 de agosto, relativo "a la declaración que han pedido varios señores diputados en favor de los generales Guerrero y Victoria". Se aprobaron sus tres artículos, como siguen:

"Art. 1o. Se declara beneméritos de la patria a los generales don Guadalupe Victoria y don Vicente Guerrero en premio de sus servicios patrios, y recibirán el decreto de manos de Vuestra Soberanía.

Art. 2o. Para esas declaraciones en lo sucesivo se instruirá expediente con justificación.

Art. 3o. El Gobierno señalará el grado y empleo del general don Guadalupe Victoria".<sup>22</sup>

Mientras tanto el general Victoria se mantenía en Veracruz. En el Congreso se informó, en su sesión del 30 de septiembre, "de las medidas tomadas por conducto del Excmo. Sr. don Guadalupe Victoria para rechazar las hostilidades que rompió ya el Castillo de San Juan de Ulúa".<sup>23</sup>

En la siguiente, la del 1o. de octubre, se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Guerra "en que inserta el que recibió del Excmo. Sr. don Guadalupe Victoria, dando gracias al Congreso por la declaración de benemérito de la patria...".<sup>24</sup>

Del general Guerrero se dio cuenta con una representación, en la sesión

A pesar de que en la sesión del 5 de junio se había aprobado que el Sr. Deminguez quedase como suplente para los casos de falta de alguno de los miembros nombrados para integrar el Supremo Poder Ejecutivo, se continuó debatiendo el asunto en las sesiones de 16 y 27. Al fin se turnó el asunto a una comisión dictaminadora, que informó en la sesión del 2 de julio.

En la sesión del 17 de junio se propuso que el General don Vicente Guerrero fuese declarado benemérito de la patria. Se turnó la proposición a la Comisión de Premios. *MATEOS, II, pp. 408, 409 y 423.*

<sup>21</sup> *MATEOS, II, p. 430.*

<sup>22</sup> *MATEOS, II, pp. 485-6.*

<sup>23</sup> *MATEOS, II, p. 531.*

<sup>24</sup> *MATEOS, II, p. 532.*

celebrada el 11 de octubre, solicitando "se le releve del encargo que sirve en el Supremo Poder Ejecutivo, y se le permita retirarse a su país u otro análogo, con el objeto de curarse".<sup>25</sup>

Del Ministerio de Guerra, en sesión del 16 de dicho mes, pidiendo "se le faculte para que en lugar de los doce generales de División mandados nombrar por el decreto de Vuestra Soberanía, pueda elegir catorce". Además, "para que las dos plazas de aumento puedan ocuparse por los beneméritos de la patria, ciudadanos Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, que por sus distinguidos servicios crece acreedores a los primeros puestos de la Nación". Se turnó a la Comisión de Guerra.<sup>26</sup>

Desde el 12 de junio, en sesión extraordinaria, se había visto en el Congreso el dictamen de una comisión especial que estudiaba el caso de los diputados centroamericanos, quienes solicitaban su retiro. Estos continuaron pidiéndolo en sesiones sucesivas y se turnaban sus peticiones a esa comisión. Al fin, en la del 18 de octubre se puso a discusión ese dictamen, que contenía los dos artículos siguientes:

"Art. 1o. En virtud del pronunciamiento de independencia, acordado en acta de 1o. de julio por el Congreso de Guatemala (cuyos derechos respeta éste de México) pueden retirarse los Señores Diputados de aquellas provincias".

"Art. 2o. No se comprenden en esta medida los Señores Diputados de Chiapas por ser provincia de las que componen la Nación Mexicana".

Se continuó discutiendo ese dictamen en las sesiones siguientes, del 20 y 21. Siguió la discusión en las del 23 y 25. Al fin, se aprobó con la enmienda del Art. 2., que se redactó de nuevo así: "No se comprenden en esta medida los Diputados de Chiapas, ni los de aquellas otras provincias que no concurrieron al pronunciamiento de su independencia en el Congreso de Guatemala".<sup>27</sup>

El 3 de octubre de 1823 se instaló el nuevo Congreso Constituyente, habiendo quedado cerrado el anterior veintisiete días después.<sup>28</sup> En la del 21 de noviembre, en el flamante Congreso Constituyente, se dio cuenta con un oficio del Ministerio de Guerra, acompañando "una felicitación del general don Nicolás Bravo, jefes, oficiales y tropa de su mando, por la instalación de este Soberano Congreso, la que fue oída con agrado".<sup>29</sup>

Del general Negrete también se recibió felicitación. Se hallaba en Zamo-

<sup>25</sup> *MATEOS, II, p. 542.*

<sup>26</sup> *MATEOS, II, p. 549.*

<sup>27</sup> *MATEOS, II, pp. 398, 429, 552, 553, 555 y 560.*

<sup>28</sup> *MATEOS, II, pp. 563 y 567.*

<sup>29</sup> *MATEOS, II, p. 589.*

ra. Se hicieron constar sus expresiones de enhorabuena en la sesión del 10 de diciembre y de la manera siguiente: "Del mismo Ministro [de Guerra] acompañando con oficio del general del Ejército Libertador don Nicolás Bravo, el poder que le confirieron para felicitar al Soberano Congreso por su instalación el general don Pedro Celestino Negrete y los demás oficiales y tropa que se hallaban en Zamora el 8 del pasado..."<sup>30</sup>

Las felicitaciones del general Victoria no se dieron a conocer sino en la sesión del 5 de diciembre, con las de la división de su mando. Y en la del 2, don Francisco de Arrillaga, ministro de Hacienda, leyó de orden del Supremo Poder Ejecutivo "la comunicación que le hace el general don Guadalupe Victoria, incluyéndole oficio del capitán de la fragata 'Baulini', en que le avisa haber llegado el 2 de agosto anterior al puerto de Liorna, teniendo a su bordo a don Agustín de Iturbide y su familia, que llegaron sin ninguna novedad..."<sup>31</sup>

El general Guerrero tuvo que ausentarse y dejar vacante su cargo en el Supremo Poder Ejecutivo en tres ocasiones. Estuvo en Tepeacoacuilco con objeto de pacificar esa región y así lo informó el ministro de la Guerra, general Herrera, el 16 de diciembre en sesión del Congreso, afirmando que según partes de dicho Guerrero "ha quedado tranquilo el territorio de Tepeacoacuilco, después de haber puesto en libertad a los españoles que había preso el coronel don Luis Pinzón". El 6 del mismo mes se leyó en el Congreso, "una instancia del General don Vicente Guerrero en que solicita licencia de un mes para pasar a Cuernavaca a tomar unos baños que necesita con urgencia..." Y en la sesión del 19 de enero de 1824 el mismo ministro, general Herrera, leyó "un oficio del general Guerrero en que participa al Gobierno haberse fugado los disidentes" de una sublevación en Cuernavaca; como también se dio cuenta con un oficio del ministro Alamán, en que "participa haber dispuesto el Supremo Poder Ejecutivo que el general Guerrero saliera para el sur, con motivo de las nuevas inquietudes que amenazan"<sup>32</sup>

El mismo ministro Alamán informó en la sesión del 15 de diciembre de 1823, participando "la noticia que hoy ha tenido por conducto del general Victoria de la llegada a Veracruz de la legación inglesa cerca de nuestro Gobierno, y de haber librado las órdenes oportunas para que con el decoro y dignidad conveniente pueda trasladarse a esta capital"<sup>33</sup>

El general don José Joaquín de Herrera había estado de ministro de la Guerra desde el 11 de julio de 1823. Renunció y en sesión del 9 de febrero

<sup>30</sup> MATEOS, II, p. 603.

<sup>31</sup> MATEOS, II, pp. 604 y 607.

<sup>32</sup> MATEOS, II, pp. 608, 616-7, 634 y 635.

<sup>33</sup> MATEOS, II, pp. 616-7.

de 1824 se leyó un oficio del Ministerio de Hacienda, en que su titular, don Francisco de Arrillaga, "participa que el Supremo Poder Ejecutivo ha admitido la renuncia que del Ministerio de su cargo hizo el Sr. don José Joaquín de Herrera; y que interinamente está encargado del despacho de aquella Secretaría el Oficial Mayor de la misma".

En esa sesión del 9 de febrero el Ministerio de Estado comunicó también "que de orden del Supremo Poder Ejecutivo se pone en el conocimiento del Soberano Congreso el nombramiento que S. A. ha hecho en el Sr. don Pablo de la Llave para Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República cerca de Su Majestad Británica"<sup>34</sup>

En la del día siguiente "se leyó la exposición en que el general Guerrero pide se le admita la renuncia que hace como individuo del Supremo Poder Ejecutivo y que se le conceda licencia por seis meses para retirarse a cuidar de su salud". Que "se mandó unir al expediente, adonde hay antecedentes, para que se tuviera presente en el tiempo de la discusión sobre renuncias de los individuos que componen el Supremo Gobierno..."<sup>35</sup>

El nombramiento de don Pablo de la Llave fue aprobado por el Congreso en su sesión del 13 de febrero, conforme lo pidió en su dictamen la Comisión de Relaciones. Se confirmó esa aprobación el 17 siguiente.<sup>36</sup>

Con las licencias concedidas al general Guerrero, el Supremo Poder Ejecutivo quedaba en manos de los suplentes, Sres. Michelena y Domínguez, ya que el general Negrete insistía en renunciar. En la sesión del 18 el diputado yucateco, don Manuel Crescencio Rejón, impaciente con esta situación propuso: "Pido a la comisión especial encargada de informar sobre las renuncias hechas por las personas en quienes está depositado el Supremo Poder Ejecutivo, presente su dictamen sobre este punto en el término de veinticuatro horas".

Se turnó el asunto a esa comisión especial, y mientras tanto los Sres. diputados don Juan de Dios Cañedo, don José María Covarrubias y don Epigmenio de las Piedras, los dos primeros de Guadalajara y el último de México, secundaron la proposición de Rejón, proponiendo "que sean llamados inmediatamente el Sr. Victoria y el Sr. Bravo a desempeñar sus funciones de propietarios en el Supremo Poder Ejecutivo".

Don José Ignacio Espinosa, Diputado por México, presentó en esa misma sesión la proposición siguiente: "Suplico se nombre otra comisión que entienda en el asunto de las renuncias de los individuos del Poder Ejecutivo".

<sup>34</sup> MATEOS, II, p. 673.

<sup>35</sup> MATEOS, II, p. 674.

<sup>36</sup> MATEOS, II, pp. 682 y 689.

Después de ser discutida esta moción, "se mandó pasar a la comisión de Legislación".<sup>37</sup>

La Secretaría de Guerra informó al Congreso, en su sesión del 19 de febrero, con "copia del oficio que dirigió el general don Pedro Celestino Negrete al general Bravo, manifestando la disposición en que está él mismo y su división, en orden a sostener los Supremos Poderes con motivo de las ocurrencias del próximo pasado enero...".<sup>38</sup>

En Cuernavaca y en la misma ciudad de México hubo, a fines de 1823 y principios de 1824, revueltas de carácter militar que pedían violentamente el retiro de los españoles de los puestos públicos. El general veracruzano José María Lobato, conspiraba en la capital y en enero de 1824 emprendió la rebelión con mucha tropa. Las enérgicas resoluciones de los generales Bravo y Guerrero hicieron que Lobato y su gente depusieran las armas.<sup>39</sup>

El Sr. Michelena, uno de los dos supientes del Supremo Poder Ejecutivo, tuvo que dejar ese cargo y aceptar un alto empleo diplomático. En la sesión del 3 de marzo se dio cuenta con "un oficio del Ministerio de Relaciones, participando que el Supremo Poder Ejecutivo ha nombrado al Excmo. Sr. don Mariano Michelena para Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad Británica, en lugar del Sr. de la Llave que no podía marchar con la prontitud necesaria..." Se acordó turnar el asunto a la Comisión de Relaciones.

En la misma sesión se leyó el dictamen de esa comisión, que fue favorable a ese nombramiento y se aprobó.<sup>40</sup>

Los generales Bravo y Guerrero se debieron suceder uno al otro en atender las cuestiones del Supremo Poder Ejecutivo, desde los últimos meses de 1823 hasta los primeros del año siguiente. En la sesión del Congreso, de fecha 11 de marzo de 1824, se informó de "una exposición del general don Vicente Guerrero participando que después de la llegada del general Bravo se retiró a San Agustín de las Cuevas [Tlalpan] para atender a su salud, cuyo mal estado comprueba con una certificación de cuatro facultativos".<sup>41</sup>

En la sesión del día siguiente "se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, participando estar ya sirviendo su cargo en el Poder Ejecutivo el general Bravo y que ha cesado en el que tenía el Sr. Michelena por su nombramiento de Enviado a Londres".<sup>42</sup>

<sup>37</sup> MATEOS, II, p. 691.

<sup>38</sup> MATEOS, II, p. 692.

<sup>39</sup> ENRIQUE OLAVARRÍA Y FERRARI, *México Independiente, 1821-1855*, en *México a Través de los Siglos*, IV, p. 102.

<sup>40</sup> MATEOS, II, pp. 703, y 704-5.

<sup>41</sup> MATEOS, II, pp. 713-4.

<sup>42</sup> MATEOS, II, p. 714.

El 11 de marzo de 1824 tomó posesión de la Secretaría de Guerra y Marina don Manuel de Mier y Terán, ayudante general del Estado Mayor, como sucesor de don José Joaquín de Herrera. En la sesión del 13 de dicho mes se informó al Congreso con oficio de la Secretaría de Relaciones.<sup>43</sup>

De la licencia solicitada por el General Guerrero, que fue turnada a una comisión especial, ésta propuso, en sesión del 22 de marzo, que se le conceda con la condición de que "siempre que sea llamado por el Supremo Poder Ejecutivo para decisiones de asuntos graves a juicio del mismo, deberá ponerse en camino inmediatamente para reunirse a sus colegas".<sup>44</sup>

En la de 31 de marzo se dio cuenta con una exposición del general don Nicolás Bravo, "pidiendo se le exonere del cargo de individuo del Supremo Poder Ejecutivo".<sup>45</sup>

El general Victoria continuaba en la plaza de Veracruz, atendiendo los problemas de defensa en ese puerto, constantemente amenazado por la guarnición española que retenía la fortaleza de San Juan de Ulúa. En la sesión del 9 de abril "se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, acompañando otro del general don Guadalupe Victoria en que participa al gobierno que el 20 del corriente estará en Jalapa con objeto de instalar el Congreso del Estado de Veracruz, y le asegura que de allí continuará su marcha para esta ciudad a desempeñar sus funciones".<sup>46</sup>

Continuó don Pablo de la Llave en el desempeño de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Más tarde se encargó interinamente de la Secretaría de Relaciones. En la sesión del 22 de abril "se leyó un oficio del Ministerio de la Guerra en que participa que el Sr. don Pablo de la Llave no sólo ha sido nombrado Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, sino también queda encargado del Ministerio de Relaciones". El 24 de dicho mes tomó posesión de este otro cargo. Y en la sesión del 17 de mayo siguiente "se dio cuenta con un oficio del Secretario del Despacho de Justicia, participando que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido a bien volver a encargar la Secretaría de Relaciones a don Lucas Alamán. El 15 de dicho mes de mayo se hizo cargo Alamán, otra vez, de ese ministerio. Estuvo ausente tres semanas".<sup>47</sup>

Otra licencia fue concedida al general Bravo. En la sesión del 18 de mayo se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, "poniendo en noticia del Congreso que el Supremo Poder Ejecutivo ha dispuesto que el

<sup>43</sup> OROZCO Y BERRA, *Diccionario*, cit. V, pp. 413-3. MATEOS, II, p. 716.

<sup>44</sup> MATEOS, II, pp. 723-4.

<sup>45</sup> MATEOS, II, p. 733.

<sup>46</sup> MATEOS, II, p. 745.

<sup>47</sup> OROZCO Y BERRA, *loc. cit.* MATEOS, II, pp. 754 y 779.



general don Nicolás Bravo salga a desempeñar una comisión del servicio nacional".<sup>43</sup>

La situación en Guadalajara y Zacatecas era en aquellos días de rebeldía a las disposiciones del Congreso. El general don José Joaquín de Herrera fue destinado al mando militar de Guadalajara y así tuvo que dejar la Secretaría de Guerra y Marina. El general Herrera no pudo reprimir a esos rebeldes y fue necesario que los generales Bravo y Negrete acudiesen ahí.<sup>44</sup>

Por oficio de la Secretaría de Guerra y Marina, entonces a cargo del general Mier y Terán, se dio a conocer en sesión del Congreso, a 20 de mayo, "una exposición del general Victoria, participando su nombramiento de gobernador del Estado de Veracruz, cuyo cargo dice aceptó sin perjuicio de lo que se le prevenga por el Supremo Poder Ejecutivo".<sup>45</sup>

En esa misma sesión los diputados por Yucatán y Chihuahua, don Manuel Crescencio Rejón y don José Ignacio Gutiérrez, promovieron "que se invite al General Victoria para que venga a hacerse cargo del Gobierno".<sup>46</sup>

Se informó en la sesión del 15 de junio que "con motivo de saberse que el General Victoria está para llegar a esta ciudad, en cuyo caso tendrá que otorgar el juramento correspondiente como individuo del Supremo Poder Ejecutivo, la secretaría presentó la fórmula siguiente, compuesta de las acordadas por el Congreso:

"¿Reconocéis la soberanía de la Nación Mexicana, representada por los Diputados que ha nombrado para este Congreso General Constituyente?

"Sí reconozco.

"¿Juráis a Dios obedecer y hacer ejecutar el acta constitutiva que está vigente, la Constitución que se decreta y las demás leyes, decretos y órdenes soberanas; conservar la independencia, libertad e integridad de la Nación; la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerar el ejercicio de otra alguna, y promover en todo el bien general de los Estados Unidos Mexicanos?

"Sí juro.

"Si así lo hicierais, Dios os ayude; y si no, os lo demande".<sup>47</sup>

Al fin, el tan esperado General Victoria acudió al Congreso. De la sesión del 16 de junio de 1824, el cronista Mateos hace constar que después de una reunión secreta "se abrió de nuevo la pública cerca de las dos de la tarde, y se presentó el Supremo Poder Ejecutivo con el General don Guadalupe Victoria, quien prestó el juramento correspondiente como miembro de dicho

<sup>43</sup> MATEOS, II, p. 779.

<sup>44</sup> OLAVARRÍA Y FERRARI, *op. cit.*, p. 102.

<sup>45</sup> MATEOS, II, p. 782.

<sup>46</sup> MATEOS, II, p. 783.

<sup>47</sup> MATEOS, II, p. 810.

Supremo Poder. El señor Presidente [del Congreso, don José Mariano Marín, Diputado por Puebla] le hizo un breve discurso y le entregó el decreto en que el Congreso le declaró benemérito de la patria. El señor Victoria contestó dando gracias, y ofreciendo su obediencia a las leyes y cuantos sacrificios le mande la representación nacional".<sup>48</sup>

Pocas semanas después regresaba de Guadalajara el General Bravo. En la sesión del 29 de julio "se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Relaciones, consultando cuál de los dos suplentes del Supremo Poder Ejecutivo, que se hallan en ejercicio, deberá salir para el ingreso del Sr. Bravo". Se acordó que el asunto se turnase a la Comisión de Gobernación.<sup>49</sup>

En la sesión del día siguiente se leyó el dictamen de dicha comisión, "acerca de cuál de los dos suplentes que hay en el Supremo Poder Ejecutivo debe salir por el ingreso del Sr. Bravo. Se acordó tomarlo desde luego en consideración".

Se aprobaron sus dos puntos: 1o.) "Que quede en el Gobierno el General Guerrero". 2o.) "Que en caso de usar de la licencia que tiene pedida para retirarse a curar, lo reemplace el Sr. Domínguez".<sup>50</sup>

El Ministro de Relaciones don Lucas Alamán informó al Congreso, en sesión del 7 de agosto, "de la salida del General Victoria a una comisión importante, y que en su lugar queda desempeñando sus funciones en el Supremo Poder Ejecutivo el Excmo. Sr. don José [Miguel] Domínguez".<sup>51</sup>

En Oaxaca había entonces una rebelión contra los españoles, promovida por los hermanos León, Antonio y Manuel, que llegaron a extremos criminales. A sofocar esa sublevación acudió el General Victoria.<sup>52</sup>

Don Francisco Arrillaga renunció a la Secretaría de Hacienda. El 9 de agosto tomó posesión el sucesor, don José Ignacio Esteva, veracruzano. Al día siguiente informaba sobre ello el Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, don Pablo de la Llave.<sup>53</sup>

En sesión secreta del mismo 9 de agosto se aprobó "el nombramiento que el Supremo Poder Ejecutivo ha hecho en don José [Juan] Pablo Vázquez para Agente diplomático cerca de la Silla Apostólica".<sup>54</sup>

De la misión del General Victoria en Oaxaca se supo en la sesión del 19 de agosto. El Ministro Alamán informó "haber depuesto las armas don An-

<sup>48</sup> MATEOS, II, p. 812.

<sup>49</sup> MATEOS, II, pp. 862-3.

<sup>50</sup> MATEOS, II, p. 868.

<sup>51</sup> MATEOS, II, p. 874.

<sup>52</sup> OLAVARRÍA Y FERRARI, p. 112.

<sup>53</sup> OROZCO Y BERRA, *loc. cit.* MATEOS, II, p. 877.

<sup>54</sup> MATEOS, II, p. 877.

tonio León y su hermano, sin condición ninguna, como constaba del oficio del Excmo. Sr. don Guadalupe Victoria y de una carta particular del mismo que leyó.<sup>60</sup>

En la sesión del 20 de agosto se aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones para reconocer la independencia de las Provincias Unidas de Centro América, cuidando advertir que no debía incluirse entre ellas la de Chiapas.<sup>61</sup>

El General Victoria instaló su cuartel de operaciones en Izúcar y luego en Huajuapán para someter a los hermanos León al orden. El 15 de septiembre de 1824 se hallaban en Puebla, según oficio dirigido al Ministro de la Guerra.<sup>62</sup>

El 17 siguiente regresó a México.<sup>63</sup> Y dos semanas después el Congreso Nacional lo declaraba legalmente electo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde la sesión del 14 de julio de 1824 se comenzó a discutir en el Con-

<sup>60</sup> MATOS, II, p. 888.

<sup>61</sup> MATOS, II, pp. 889-90.

<sup>62</sup> *El Sol*, Año 2, Núm. 464, México a 20 de septiembre de 1824, pp. 389.

<sup>63</sup> En *Aguila Mexicana*, Año 2, Núm. 164, México a sábado 25 de septiembre de 1824, p. 4, se publicó lo siguiente:

"Remitido.—Sres. Editores del *Aguila*.—Muy Sres. míos: Desde 18 del corriente pasé a los Sres. Editores del *Sol* el remitido que acompaño para su inserción en aquel periódico; pero como no haya salido hasta el día, tal vez por las ocupaciones de la imprenta o por otras causas que no pretendo averiguar, suplico a VV., se sirvan insertarlo en el suyo con la brevedad que acostumbran en esta clase de asuntos. Lo que estimaré sobremanera.

"Al llegar ayer a su posada el Ciudadano General Guadalupe Victoria de regreso de su viaje, dijo un amigo mio de improviso, imitando lo que un poeta a la llegada del General Berthier, en Madrid, la siguiente:

#### OCTAVA

*Llegó de Marte el hijo más amado,  
Y de Minerva el más favorecido;  
Llegó de la República el deschado,  
En lo constante, heroico y lo lucido:*

*Llegó el que ha sido siempre respetado,  
Y de sus enemigos tan temido:  
Llegó el Gran General ¡qué dulce gloria!  
Llegó el héroe mayor, llegó Victoria.*

Yo como justo apreciador de nuestro héroe americano, la dirijo a VV., suplicando les le den un lugar en su apreciable diario; quedando a la disposición de VV., atento servidor q.s.m.b.—El americano John Waznet".

greso el proyecto de la Comisión de Constitución, en lo relativo al Poder Ejecutivo. Se aprobó el Art. 1o. como sigue:

"El Supremo Poder Ejecutivo de la Federación residirá en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".<sup>64</sup>

Siguió la discusión en las sesiones del 15 y del 16. En la primera de estas sesiones se aprobó que cuatro años durase el ejercicio del Presidente. En la segunda se aprobó la forma de elegirlo: que el día 1o. de septiembre del año próximo anterior al de la renovación presidencial las legislaturas de los Estados elegirán a mayoría absoluta de votos a dos individuos, uno de los cuales, por lo menos, no sería vecino del Estado que elige. Los resultados de esa elección se enviarían en pliego certificado, que se leerían el 6 de enero próximo en presencia del Congreso Nacional.<sup>65</sup>

En la del 17 siguiente continuó la discusión. Se aprobó que la Cámara de Diputados calificase las elecciones y enumerase los votos; que sería el Presidente quien ganase la mayoría absoluta de sufragios; que en caso de ser dos los que obtuvieran esa mayoría, la Cámara elegiría de los dos uno para Vice-Presidente; y que si ninguno hubiere obtenido mayoría, la misma Cámara elegiría al Presidente y al Vice-Presidente de los que ganaron mayor número de sufragios en cada elección parcial de las Legislaturas de los Estados.<sup>66</sup>

Siguió la discusión en las sesiones del 19 y 20. Se aprobó en la primera el requisito de ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años de edad y residente en el país para ser Presidente y Vice-Presidente; que sólo podrá ser reelecto el Presidente después de cuatro años de haber cesado en sus funciones anteriores; que el Vice-Presidente asumiría la Presidencia en caso de imposibilidad física y moral del Presidente; que el Congreso Nacional determinaría de llenar provisionalmente esos destinos, en caso de imposibilidad de ambos; y que el 1o. de abril de cada cuatro años el Presidente y el Vice-Presidente electos, deberían hallarse presentes en la residencia de los Poderes Supremos de la Federación para prestar el juramento y hacerse cargo de sus altos empleos. En la segunda se acordó publicar los artículos ya aprobados.<sup>67</sup>

Continuó la discusión en las sesiones del 21, 22, 28 y 29 del mismo mes de julio. En la última se aprobaron los artículos siguientes: "el Presidente no mandará en persona las fuerzas de mar y tierra, sin previo acuerdo del Congreso General, y cuando las mande con el requisito anterior, el Vice-Presidente

<sup>64</sup> MATOS, II, pp. 840-1.

<sup>65</sup> MATOS, II, pp. 842, 843 y 1084.

<sup>66</sup> MATOS, II, p. 845.

<sup>67</sup> MATOS, II, pp. 847, 848 y 850.

se hará cargo del Gobierno"; "el Presidente y Vice-Presidente no podrán salir del territorio de la República durante su encargo y un año después, sin permiso del Congreso"; se determinó y redactó el juramento que debía hacer "por Dios y los Santos Evangelios" de ejercer fielmente el alto encargo y guardar la Constitución, las Leyes Generales de la Federación y las Leyes de los Estados; que "no podrá el Presidente privar a ninguno de su libertad ni imponerle pena alguna; pero cuando lo exija el bien y seguridad de la Federación, podrá arrestar, debiendo poner a las personas detenidas en el término de cuarenta y ocho horas a disposición del tribunal competente"; y "el Presidente sólo podrá ser acusado, durante su cargo, por los crímenes de traición a la Independencia Nacional, o la forma establecida de Gobierno".<sup>68</sup>

En la sesión del 7 de agosto se acordó agregar que el Presidente podrá ser acusado asimismo "por cohecho y soborno". El Diputado por San Luis Potosí, don Luis Gordoa, propuso que "por un artículo constitucional se prevenga que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sea de estado secular". Se discutió y se acordó turnar la cuestión a la Comisión de Constitución.<sup>69</sup>

En esa misma sesión del 7 de agosto propuso el Diputado por Coahuila, don Miguel Ramos Arizpe, que los sueldos que gozaría el Presidente fueran "por vía de indemnización, de cincuenta mil pesos anuales, que recibirá por mesadas o trimestres anticipados"; que el Vice-Presidente, doce mil pesos anuales, "en los mismos términos que el Presidente"; que "estas asignaciones no podrán aumentarse ni disminuirse durante el tiempo de las funciones de los destinos de Presidente y Vice-Presidente"; y para cada uno de los cuatro Ministros "una indemnización anual de seis mil pesos". Se nombró una comisión especial, compuesta por los Diputados de Yucatán, don Lorenzo de Zavala, el mismo Ramos Arizpe, don Juan de Dios Cañedo, de Jalisco; don Rafael Mangino y don José Rafael Berruecos, ambos de Puebla. Dictaminó esa comisión en la sesión del 31 de agosto, pidiendo para el Presidente "una renta anual de treinta y seis mil pesos, por mesadas o trimestres anticipados"; para el Vice-Presidente, "ocho mil pesos en los mismos términos"; que "estas asignaciones sólo podrán aumentarse o disminuirse por el Congreso General al tiempo de la renovación de ambos empleados"; y en cuanto a los cuatro Ministros seis mil pesos a cada uno. Se aprobó, menos lo relativo al Vice-Presidente.<sup>70</sup>

Los sueldos del Vice-Presidente se discutieron en sesiones del 10., 2 y 3 de

<sup>68</sup> MATEOS, II, pp. 851, 852, 860, 861 y 862.

<sup>69</sup> MATEOS, II p. 875.

<sup>70</sup> MATEOS, II, pp. 875 y 901.

septiembre. Al fin se acordó el sueldo de diez mil pesos y el de diez y ocho mil cuando funcionase como Presidente, quedando éste con el suyo íntegro. Que en casos de enfermedad u otro impedimento suyo, se aplicaría una tercera parte de su sueldo para el Vice-Presidente.<sup>71</sup>

La sesión del 17 de dicho septiembre estuvo muy ocupada en oír, discutir, modificar y aprobar artículos constitucionales relativos al Poder Ejecutivo Nacional. Se estableció la forma de las elecciones del Presidente y Vice-Presidente de la República por las legislaturas de los Estados y el cómputo de los votos. Se aprobaron los artículos siguientes, modificando anteriores que propuso la Comisión de Constitución:

"Si por cualquier motivo las elecciones de Presidente y Vice-Presidente no estuvieren hechas y publicadas para el día 10. de abril, en que deba verificarse el reemplazo, o los que no se hallaren prontos a entrar en el ejercicio de su destino, cesarán, sin embargo, los antiguos en el mismo día y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en un Presidente que nombrará la Cámara de Diputados, votando por Estados.

"En caso que el Presidente y Vice-Presidente estén impedidos temporalmente, se hará lo prevenido en el artículo anterior; y si el impedimento de ambos acaeciere no estando el Congreso reunido, el Supremo Poder Ejecutivo se depositará en el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en los individuos que elegirá a pluralidad de votos el Consejo de Gobierno. Estos no podrán ser de los miembros del Congreso General y deberán tener las cualidades que se requieren para ser Presidente de la Federación.

"Mientras se hacen las elecciones de que hablan los dos artículos anteriores, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia se encargará del Supremo Poder Ejecutivo.

"En caso de imposibilidad perpetua del Presidente y Vice-Presidente, el Congreso, y en sus recesos el Consejo de Gobierno, proveerán respectivamente, según se previene en los artículos... [los dos primeros recientemente mencionados], y en seguida dispondrán que las legislaturas procedan a la elección de Presidente y Vice-Presidente, según las formas constitucionales.

"El Presidente nombrado constitucionalmente a consecuencia de imposibilidad perpetua del Presidente y Vice-Presidente, no podrá ser elegido Presidente en la elección ordinaria inmediata, cuando haya servido este destino por más de dos años continuos".<sup>72</sup>

Los Diputados por los Estados de Jalisco y México, don Juan José Romero y don Epigmenio de la Piedra, propusieron en esa misma sesión del

<sup>71</sup> MATEOS, II, pp. 903, 905 y 919.

<sup>72</sup> MATEOS, II, pp. 928-930.

17 de septiembre: "Pedimos al Congreso que inmediatamente después de verificada la elección de Presidente y Vice-Presidente, pasen al salón a prestar el juramento que previene la Constitución, si estuvieren presentes, y no estándolo que el Supremo Poder Ejecutivo disponga que cuanto antes vayan a prestarlo".<sup>13</sup>

En la sesión del 20 de septiembre se continuó la discusión sobre las atribuciones concedidas al Presidente y Vice-Presidente. En las del 21, 23, 25 y 27 siguió la misma discusión. En esta última se pidió "que hoy mismo, mediante estar aquí el voto de más de las tres cuartas partes de las legislaturas de los Estados, se abran los pliegos de la elección de Presidente y Vice-Presidente, y se califiquen sus elecciones, reservándose el juramento y posesión para cuando la comisión lo dictaminare y Vuestra Soberanía lo apruebe". Se acordó dejarlo para el día siguiente.<sup>14</sup>

En la del 28 de septiembre se aprobó el ceremonial del juramento y promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y después se procedió a la apertura de los pliegos que contenían las actas de la elección de Presidente y Vice-Presidente de la Nación Mexicana. Resultaron haberla verificado las legislaturas de los Estados de Tabasco, Zacatecas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Jalisco, Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Guanajuato, Chihuahua, Tamaulipas, Durango, México, San Luis Potosí y Querétaro. Inmediatamente se nombró una comisión que debía revisar esas actas, que debía componerse de un solo individuo por cada Estado y electo a pluralidad de votos del Congreso. Resultaron electos los siguientes: don Erasmo Seguín, por Coahuila; don Antonio Elorriaga, por Durango; don Juan Ignacio Godoy, por Guanajuato; don Juan Rodríguez, por México; don Manuel Solórzano, por Michoacán; don Servando Teresa de Mier, por Nuevo León; don Vicente Manero Envides, por Oaxaca; don José Mariano Martí, por Puebla; don Félix Osores, por Querétaro; don Luis Gordoa, por San Luis Potosí; don Manuel Fernández Rojo, por Sonora y Sinaloa; don Pedro Paredes, por Tamaulipas; don José Miguel Guridi y Alcocer, por Tlaxcala; don Manuel Argüelles, por Veracruz; don Juan Cayetano Portugal, por Jalisco; don Lorenzo de Zavala, por Yucatán y don Santos Vélez, por Zacatecas.<sup>15</sup>

En las sesiones del 29 y 30 de septiembre se siguió el debate sobre el acto del juramento y promulgación de la Constitución, y asimismo la revisión de su texto. También se discutió sobre facultades al Poder Ejecutivo. Y don Luis Gordoa insistió en su proposición del 7 de agosto, que el Presidente

<sup>13</sup> MATROS, II, p. 931.

<sup>14</sup> MATROS, II, pp. 933-4, 935-40, 944, 948-9 y 950.

<sup>15</sup> MATROS, II, pp. 950-2.

fuera del estado secular, habiendo dictaminado la comisión "que no debe admitirse".<sup>16</sup>

Al fin, en la sesión del 10. de octubre, la comisión referida para examinar la votación de las legislaturas de los Estados rindió su dictamen en tres artículos: 1o.) "Que debe tenerse por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al General D. Guadalupe Victoria, por haber reunido la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas"; 2o.) "Que es nula la elección del General [don Manuel Gómez] Pedraza por haber estado procesado al tiempo que se verificó"; 3o.) "Que con arreglo a la Constitución, nombre el Congreso al Vice-Presidente de la República, entre los Generales Bravo y Guerrero, que son los que resultan con mayor número de votos, no habiendo reunido ninguno la mayoría absoluta en las elecciones de las legislaturas".

Se hizo constar que "llegada la hora de levantarse la sesión, se preguntó si se prolongaría por una hora más la sesión, y habiéndose votado su prolongación, se pasó a la votación del Vice-Presidente, conforme lo previene la ley que reglamentaba su elección, y salió electo el Sr. Bravo, por quince votos contra dos, que obtuvo el General Guerrero". Que "votaron por el primero las Diputaciones de los Estados siguientes: Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Yucatán, San Luis Potosí, Sonora, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Votaron por el segundo, Querétaro y Jalisco".<sup>17</sup>

En la sesión del día siguiente, 2 de octubre, se repitió la discusión sobre los resultados de la votación. Se reiteró, la votación unánime por la elección del General Victoria; la nulificación de la elección del General Gómez Pedraza, fue aprobada por once votos contra siete; y la elección del General Bravo como Vice-Presidente quedó aprobada, salvando su voto el Sr. don Cayetano Ibarra, por México, en cuanto al artículo tercero.<sup>18</sup>

En la sesión del 4 de octubre de 1824 se firmó ya la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la del 5 se hizo el juramento por el Presidente del Congreso, don Lorenzo de Zavala, los cuatro Secretarios, don

<sup>16</sup> MATROS, II, pp. 953-7.

<sup>17</sup> MATROS, II, pp. 959-60.

En la discusión sobre el artículo segundo, elección nula del general Gómez Pedraza, los individuos de la comisión dictaminadora, Sres. Zavala, Gordoa y Vélez, expresaron su inconformidad. salvaron su voto los Sres. don Demetrio del Castillo, por Oaxaca; don Víctor Márquez, por Guanajuato; don Bernardo González y Pérez de Angulo, por México; don Joaquín Canaves y Armas, por Yucatán; don Tomás Vargas, por San Luis Potosí; don José María Castro, por Jalisco; don Tomás Arriaga, por Michoacán; don José María Jerónimo Arzac, por Colima; don Juan José Romero y don José de Jesús Huerta, por Jalisco, y don José Ignacio Gutiérrez, por Chihuahua.

<sup>18</sup> MATROS, II, p. 961.

Manuel de Villa y Coáio, don Epigmenio de la Piedra, don José María Castro y don Juan José Romero, y luego los ochenta y nueve diputados.<sup>19</sup>

Se anunció, luego, que el Supremo Poder Ejecutivo acudiría a prestar el juramento. Se designó una comisión para recibirlo. Juraron, entonces, los individuos de ese Supremo Poder Ejecutivo.<sup>20</sup>

En la del 6 de octubre se dio cuenta con el acta de la elección de la legislatura del Estado de Yucatán, a favor del General Victoria para Presidente y del General Guerrero para Vice-Presidente. En la del 8 la del Congreso de Sonora y Sinaloa, con votación favorable a los Generales Victoria y Bravo.<sup>21</sup>

En la sesión del 6 se acordó adelantar la fecha de la toma de posesión del Presidente y Vice-Presidente de la República. En vez del 1.º de abril de 1825, el 10 de octubre de 1824. Que cesarían el 1.º de abril de 1829. Y se designó una comisión especial para arreglar el ceremonial.

Esta comisión rindió su dictamen en la sesión del 8 de dicho mes de octubre. "Se acordó tomarlo desde luego en consideración y fueron aprobados todos sus artículos, que son los siguientes:

"1.º. El Presidente y Vice-Presidente vendrá al Palacio del Congreso en esta vez, sin comitiva oficial y entrarán al salón acompañados de los Secretarios del mismo Congreso.

"2.º. En seguida ambos se acercarán a la mesa, y prestarán uno después de otro, el juramento prevenido en la Constitución; concluido este acto, el Presidente de la República subirá al solio, acompañado del [Presidente] del Congreso [don Miguel Ramos Arizpe], a cuya izquierda tomará asiento. El Vice-Presidente ocupará una silla que se colocará fuera del solio en el mismo piso.

"3.º. Si el Presidente de la República dirigiere las palabras al Congreso, el Presidente de éste le contestará en términos muy breves y generales.

"4.º. Una comisión del Congreso, compuesta de diez individuos y dos de sus secretarios, los cuatro del despacho, el Estado Mayor General, los Generales del Ejército y los Jefes de las Oficinas de la Federación, conducirán al Presidente y Vice-Presidente desde el Palacio del Congreso a la Catedral, en la que se cantará un solemne Te Deum, con asistencia de todas las comunidades religiosas y demás corporaciones de esta capital, estando antes formadas en la carrera las tropas de la guarnición, que les harán los honores correspondientes, así en la Iglesia como en la carrera.

<sup>19</sup> MATEOS, II, pp. 962-3.

<sup>20</sup> MATEOS, II, pp. 964 y 966.

<sup>21</sup> MATEOS, II, pp. 964 y 967.

"5.º. En el ingreso del Presidente a la Catedral, se observará por esta vez el ceremonial y todo lo que prevenía la Ley 10, Libro 3.º, del título 15 de la Recopilación de Indias.

"6.º. Así en la Iglesia como en la carrera, el lugar que ocupen será en la forma siguiente:

"El Presidente de la Federación, en medio; a su derecha el de la comisión del Congreso. El resto de la comitiva se mezclará indistintamente.

"7.º. Concluida la ceremonia religiosa, pasarán al Palacio Nacional en el mismo orden y con la misma comitiva.

"8.º. Llegando al salón del Supremo Poder Ejecutivo, el Presidente de la comisión del Congreso pondrá en sus manos un decreto por el cual se manda reconocer y publicar en toda la Federación al Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cesando en sus funciones el Poder Ejecutivo Provisional y disolviéndose en el acto la comisión del Congreso.

"9.º. El mismo Poder Ejecutivo Provisional, antes de cesar en sus funciones, expedirá un decreto que arregle las solemnidades con que debe celebrarse en toda la Nación la posesión del Presidente de la República.

"10.º. El tratamiento del Presidente será el de Excelencia en la comunicación oficial y por escrito se usará con él sólo del mismo tratamiento en la ante-firma.

"11.º. Una comisión especial arreglará con más detenimiento la etiqueta con que debe presentarse en público el Presidente de la República."<sup>22</sup>

<sup>22</sup> MATEOS, II, pp. 964 y 967.

Conforme al Art. 101 de la Constitución, el juramento que debía hacer el Presidente de la República al tomar posesión era el siguiente:

"Yo, N., nombrado Presidente (o Vice-Presidente) de los Estados Unidos Mexicanos, juro por Dios y los Santos Evangelios, que ejerceré fielmente el encargo que los mismos Estados Unidos me han confiado, y que guardaré y haré guardar exactamente la Constitución y Leyes Generales de la Federación".

El ceremonial establecido por la Ley 10, Libro 3.º, del Título 15 de la Recopilación de Indias, dice así:

"A los Virreyes de las Indias por su cargo y dignidad es debido el uso y la observancia de las mismas ceremonias que se hacen a nuestra Real Persona dentro y fuera de nuestra Capilla. Y para que tengan noticia de las que son, mandamos que sean expresadas en la forma siguiente:

Quando vamos a alguna Ciudad, o Villa, donde hubiere Iglesia Catedral, o Colegiata, la primera vez que entramos en ella, sale el Cabildo de la Iglesia con Cruz alta a recibirnos, y no permitimos que salgan fuera de la Iglesia, sino que dentro de ella seis, o siete pasos de la puerta principal está el Obispo con Capa y Cruz en la mano, y se

El Presidente del Congreso, Sr. Ramos Arizpe, dispuso en la sesión del 9 de octubre que al día siguiente, a las once de la mañana, fuese el acto del juramento y de la posesión del Presidente y Vice-Presidente. Se designó la comisión del Congreso que había de acompañarlos en la ceremonia y quedó compuesta de los Sres. don Tomás Vargas, de San Luis Potosí; don Manuel Argüelles, de Veracruz; don Manuel Crescencio Rejón, de Yucatán; don Luciano Castorena, de México; don José Mariano Marín, de Puebla; don Demetrio del Castillo, de Oaxaca; don Luis de Cortazar, de México; don Pedro Paredes, de Tamaulipas; don Pedro de Ahumada, de Durango; don Santos Vélez, de Zacatecas, y dos de los cuatro secretarios del Congreso.

Asimismo se leyó y aprobó la minuta del decreto que había de expedirse al día siguiente sobre esa toma de posesión y de la cesación del Supremo Poder Ejecutivo Provisional.<sup>82</sup>

Tenía treinta y ocho años de edad el General Victoria cuando tomó posesión del mando presidencial. Nació en Tamazula, jurisdicción de la Nueva Vizcaya, en el hoy Estado de Durango, el 16 de septiembre de 1786, hijo de don Manuel Fernández y de doña Alejandra Félix. Recibió los nombres de José Miguel Antonio Ramón Adauto. Su tío, don Agustín Fernández, era el Cura Párroco de la población, y fue quien lo protegió por haber quedado huérfano a muy temprana edad.

Inició estudios en la Real y Pontificia Universidad de México, el 31 de agosto de 1807, para cursar la carrera de Leyes. En 1812 los abandonó para actuar en el campo insurgente, en las filas del Cura Morelos. Estuvo en la toma de la plaza de Oaxaca, el 25 de septiembre de 1812, y en las derrotas sufridas en las lomas de Santa María de Valladolid, de Michoacán. Luego le destinó Morelos para las campañas de la provincia de Veracruz. Ahí actuó durante algunos años con evidente heroísmo. Simpatizó con el Plan de Iguala y en los primeros meses de 1821 colaboró con Iturbide, siempre en la provincia de Veracruz, donde permaneció oculto durante cuatro años, resistiéndose a pedir el indulto virreinal. Como aborrecía el sistema monárquico, puso diferencias con Iturbide y combatió sus ambiciones de coronarse Emperador. A fines de 1822 se adhirió a la revolución republicana.

Desde que comenzaron sus actividades insurgentes, trocó su nombre Miguel

pone una alfombra y almohada, donde nos arrodillamos para besar la Cruz de san del Obispo, o Presidente, y de allí va el Cabildo en procesión, llevando Cruz alta hasta el Altar..."

Este ceremonial se usaba cuando los Virreyes hacían su entrada en la Catedral, en ocasión de la toma de posesión de su cargo. El mismo se debía observar en la toma de posesión del Presidente Victoria.

<sup>82</sup> MATROS, II, p. 968.

Antonio Fernández Félix, como firmaba antes de 1812, por el de Guadalupe Victoria, que consideró simbólico de sus aspiraciones. Y con los Generales Bravo y Guerrero era, en 1823, de las figuras más destacadas del grupo de los antiguos insurgentes.

Publicamos los cinco primeros discursos del Presidente Victoria, ante el Congreso Nacional: 1o.) el 24 de diciembre de 1824, en el acto de cerrarse las sesiones del Congreso Constituyente; 2o.) 1o. de enero de 1825, en la apertura del Primer Congreso Constitucional; 3o.) el 4 de agosto de 1825, en la apertura de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional; 4o.) 19 de diciembre de 1825, en la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional; y 5o.) 1o. de enero de 1826, en la sesión inicial de las ordinarias del Congreso Nacional, correspondientes a dicho año de 1826.

En todos estos discursos se observa el entusiasmo evidente de la iniciación de la vida nacional, expresado con euforia y con cierto sentimentalismo propio del Presidente Victoria, que reveló siempre en todas sus actividades. El amor a la patria, ya libre e independiente, se palpa en cada concepto de sus manifestaciones. No hay declaraciones explosivas en todos sus discursos, sino cierta moderación y hasta suavidad para las declamaciones de algún impulso enfático.

Su inclinación a las innovaciones políticas está expresada en su primer discurso, cuando dice que eran grandes sus sentimientos por la reformas radicales, porque se hallaban ligados "con las fibras del corazón".

Expresa sus ideas revolucionarias para repulsar al régimen virreinal, diciendo: "Aquellos días de tinieblas y de oscuridad en que el sol se puso bajo el oriente..." A Hernán Cortés le dedica este párrafo: "las colonias que fundara el aventurero de Medellín..."; califica a la administración española: "la degradante indolencia de los gobernantes españoles" y "el pueblo que por tres siglos fuera sujeto a una administración mezquina, a un gobierno miserable..."; y llama a la política comercial de España "suspiciosa y también mezquina" y a sus diligencias "rateras especulaciones". Sin embargo, en su quinto discurso llama a América "el feliz hemisferio de Colón".

Para Estados Unidos de América tiene frases colmadas de admiración, elogiando sus instituciones y figuras políticas. En su quinto discurso confiesa lo siguiente: "Los Estados Unidos del Norte, modelo de virtud política y rectitud moral, progresan bajo el sistema de República Federal, que adoptado entre nosotros por el acto más espontáneo de que hay memoria, nos nivela con la patria de Washington, robusteciendo la unión entre las dos naciones confinantes".

Demuestra su repugnancia contra la demagogia y el clericalismo con estas expresiones: "se imaginan que para ser libres es suficiente el estar amotinados";

que "jamás se tome del altar la espada santa para degollar sin misericordia a nuestros hermanos"; y que "no rasgue la licencia el velo que corrieron diez y ocho siglos sobre las verdades de la fe".

En su segundo discurso comienza a examinar los resultados de su administración y declara sus anhelos de instalar el Poder Judicial con la erección de la Suprema Corte de Justicia. Confiesa en su tercer discurso que "en los territorios no se regulariza todavía la administración de justicia" y otras fallas iniciales del Gobierno que presidía.

Informa sobre la entrada al territorio mexicano de innumerables extranjeros, desde la consumación de la independencia nacional. Dice: "muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores".

Señala algunos problemas surgidos por la libertad de prensa, que algunos abusaban de ella para desahogar pasiones personales, degradándola hasta el libertinaje.

Su quinto discurso es todo un informe amplio del primer año de su administración. Se demuestra francamente optimista; apreciando sus resultados con este vaticinio eufórico: "será marcado en nuestros fastos como el más abundante..."

En todo ese bosquejo de los resultados del año de 1825, consagra especial atención a la iniciación de relaciones con varios países. Cuando menciona el caso de Inglaterra, considéralo un triunfo, porque desconcertó "los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores". Va citando cómo se habían iniciado las relaciones con Francia, los Países Bajos, Prusia, Suecia, Dinamarca, Rusia, Roma, Estados Unidos de América, Colombia, Perú, Provincias Unidas del Río de la Plata, Chile y Centro-América. Cuando refiere el caso con Roma cuida advertir que serán relaciones "en objetos exclusivamente religiosos y eclesiásticos"; y en cuanto a Rusia afirma, considerando la vecindad de California y Alaska, que "México es de todos los nuevos Estados el que más se acerca a las posesiones rusas". Y anuncia que el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en México estaba ya para celebrar tratados y exclama: "Es demasiado urgente el arreglo definitivo de los límites de ambas naciones".

De la convención anfictiónica convocada por Bolívar en Panamá, refiere que ya habían salido los comisionados mexicanos y aprecia esa reunión interamericana como "un suceso que recomendará la Historia como el de mayor trascendencia que acaso podrá ocurrir en el siglo XIX".

Refiere sucesos muy importantes acaecidos en ese año de 1825, como el de la capitulación de la escuadra española del Pacífico, en Monterrey (California), el 10. de mayo de dicho año. Que con ella se aumentó la marina

mexicana y estima el evento como de valor incalculable "en lo político y supone en lo moral consideraciones altamente honoríficas a México, que fue elegido entre todos los Estados que dan frente al Gran Océano, para recibir los últimos despojos del moribundo poder español en los mares de la América".

De la rendición española de San Juan de Ulúa, acaecida el 18 de noviembre de 1825, aprecia la célebre hazaña del marino campechano, don Pedro Sáenz de Baranda, en esa acción como "atrevido movimiento de nuestra marina sobre la del enemigo que impulsó una mano diestra".

Menciona los progresos de la marina y que "buques de alto bordo que se esperan aumentarán sus fuerzas brevemente". En cuanto al Ejército Mexicano lo equiparaba "con los mejores del mundo".

Examinaba el problema indígena del norte, que tantas preocupaciones causó al régimen virreinal en el siglo XVIII. Afirmaba que el cambio de la política hacia "esos desgraciados individuos de la raza humana, les facilitará los goces sociales, ahuyentando por siempre la bárbara política del Gobierno español, que por reglamentos impresos y circulares a los Jefes militares de aquellas fronteras, mandaba provocar la guerra para conseguir la destrucción".

El movimiento legislativo en los Estados, redactándose con éxito sus constituciones regionales, le merecía elogios. Decía: "son asombrosos los progresos de la moral en la República y ellos testimonian no menos el carácter dulce y suavísima índole de los mexicanos que la regularidad de las instituciones adoptadas y su analogía con las costumbres nacionales".

Informa de sus esfuerzos para perseguir el crimen. Que "los ladrones y forajidos, acosados en los Estados, se habían refugiado en la capital y a merced de su numerosa población perpetraban en las sombras de la noche y a la luz del medio día sus infames atentados".

El optimismo en el ambiente de las finanzas es sorprendente en el Presidente Victoria, a pesar de los muchos empréstitos contraídos con casas bancarias europeas. Pinta una perspectiva halagadora del comercio, advirtiendo que con el proyecto de caminos se procura su mayor fomento. Menciona la animación vigente en la minería y en la agricultura, como asimismo en la industria.

Manifiesta que se estudia un proyecto para una mejor comunicación en el Istmo de Tehuantepec.

En cuanto a la ilustración, declara que había un proyecto para crear un instituto perfeccionador en la ciencia, literatura y artes. Que se trataba de crear colegios en los Estados. Que ya funcionaba el sistema de Lancaster en la docencia y se estudiaba un plan extenso de educación. Que ya se formaba el Museo Nacional y la Academia de Bellas Artes de San Carlos seguía sus

actividades. Y, finalmente, afirmaba que "el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República".

Y ante panorama tan halagador decía: "mi imaginación apenas alcanza el colmo de felicidades que se preparan a la patria". Y hacía escarnio de los que un año antes lamentaban la suerte de la Nación Mexicana, con el nuevo sistema político instituido, que suponían a los mexicanos como "incapaces de ser regidos por el más sublime de los sistemas conocidos".

El Presidente Victoria no verificó cambios, en los primeros meses de su administración, en los ministerios. Don Lucas Alamán continuó siendo Ministro de Relaciones hasta enero de 1826. Don Pablo de la Llave también siguió siendo Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos hasta noviembre 30 de 1825, fecha en que le sucedió don Miguel Ramos Arizpe. El General don Manuel de Mier y Terán dejó la cartera de Guerra y Marina el 11 de marzo de 1824 y le sucedió el General don Manuel Gómez Pedraza, quien se mantuvo en ese ministerio hasta el 5 de diciembre de 1828. Le sucedió el General Vicente Guerrero. Don José Ignacio Esteva continuó en el Ministerio de Hacienda hasta el 5 de marzo de 1827. Puede, así, afirmarse que el mismo ministerio del Supremo Poder Ejecutivo Provisional continuó siéndolo del Presidente Victoria hasta fines de 1825 y principios de 1826.<sup>84</sup>

## I

### DISCURSO PRONUNCIADO EN EL ACTO DE CERRARSE LAS SESIONES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE, 24 DE DICIEMBRE DE 1824

Señor:

En obediencia de la ley que me manda concurrir por la calidad de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al acto importante en que deben cerrarse las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación, he venido a declarar sinceramente que para mí y para el Pueblo Mexicano, Vuestra Soberanía ha fijado irrevocablemente el honor y los destinos de la Patria.

Si recordamos, señor, aquellos aciagos días en que el choque de las opiniones y el espíritu de partido habían aflojado los lazos de la fraternidad y de la armonía; aquellos días de tinieblas y de oscuridad en que el sol se puso bajo el oriente y se alejaban nuestras esperanzas a términos indefinidos,

<sup>84</sup> OROZCO Y BERRA, *loc. cit.*

confesaremos y confesarán los enemigos más obstinados de nuestras glorias, que la escogida porción de ciudadanos a cuyo lado me acabo de sentar con tanta satisfacción mía, nos ha salvado del fondo del abismo a donde se nos condujo por los incansables perseguidores de la felicidad americana.

En efecto, Señor, que los menos avisados políticos, esos nombres que por la ligera observación de los sucesos ejercen el monopolio de la crítica, extravían sus cálculos por apariencias dudosas y fallaron que la anarquía nos iba conduciendo gradualmente a la ruina de las libertades y a la caída de la Independencia misma que estimaban incierta y precaria.

La historia de las revoluciones acaecidas en todas las partes del globo, en diversos tiempos, pudo convencerlos de que los fenómenos se reproducen en ellas sin cesar y de que el entusiasmo por las reformas radicales, cuando se liga con las fibras del corazón, es fecundo en prodigios y emplea útilmente hasta recursos que no alcanzó la prudencia humana. Bastará para no equivocar los juicios y no desesperar del éxito el conocimiento del carácter nacional y de tantos heroicos ejemplos de constancia y de civismo que ilustran los fastos de México.

Ellos por el análisis, estado de las circunstancias que han marcado nuestras luchas, abandonarán sus principios esencialmente falsos, si el orgullo y los errores de los pretendidos maestros los dejasen volver sobre sus pasos y pagar un solo tributo de justicia y admiración a las virtudes y a la energía de un pueblo grande.

Uno de los medios más poderosos y eficaces de que se valieron nuestros detractores para hallar el momento en que sistemado el orden, asegurada la paz interior y conformes los ánimos en sostener la unión, como la principal columna del edificio social, se hallase esta nación en el caso de aparecer con dignidad, fue sin duda el de suponer en los mexicanos una tendencia irresistible a los tumultos y a las insurrecciones. ¿Y para qué? Es sabido que por este malicioso arbitrio se forman las sediciones, y la Europa que ha pasado su ojo incansable sobre nosotros concebirá la idea de que los facciosos y los perturbadores disponían a su antojo de los intereses y de la suerte de los mexicanos.

Nada más fácil a la consolidación de la Independencia y Libertad de que gozamos, que el conocimiento de que pertenecemos a aquellos pueblos envilecidos, que en expresión del genio creador de la ciencia de gobierno, se dejan amotinar por partidarios, se atreven a hablar de libertad sin tener aún idea de ella y con el corazón lleno de todos los vicios de los esclavos se imaginan que para ser libres es suficiente el estar amotinados.

Yo concedo francamente a los que pretendían ahogarnos en las olas de una demagogia turbulenta y desorganizadora que señalaran con destreza y



oportunidad el punto más débil de defensa, y que cuando se vacilaba en la adopción de forma de gobierno existía alguna predisposición para ensangrentar las opiniones, robustecer los celos y los odios, y lacerar nuestra fraternal benevolencia.

El fanatismo y la intolerancia política, esas ideas que tanto multiplican las cabezas, vinieron al apoyo de los malvados, y las mutuas recriminaciones turbaron la paz de las familias.

El puñal de la venganza traspasó los corazones y se vio con sentimiento de los buenos que algunos de los mexicanos sirvieron a las detestables maquinaciones de los comunes enemigos.

En estas difíciles y complicadas circunstancias los pueblos, usando del instinto que los llama a su felicidad, remitieron a vuestra soberanía sus descos y sus querellas, y le impusieron el sagrado cargo de afianzar nuestra mudanza política con una constitución liberal en sus principios, exacta en la distribución de los poderes, que combinase la seguridad de las libertades con la energía, y previniese hasta los medios de conseguir y enmendar sus propios defectos en el caso remoto de contener algunos.

La Nación Mexicana, agitada por la consideración de sus peligros y por los temores de perder en un solo día los sacrificios de muchos años, convocó a sus hijos predilectos y en sus manos puso dos remedios de los males presentes y los elementos de nuestra futura grandeza.

¡Gloria sea al Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, que en nuestros desgraciados disturbios, desvaneció las razones de todos los partidos y formó de ellos mismos el espíritu nacional!

Yo tomo en mis manos y acerco a mi pecho el acta constitutiva de nuestro pueblo; y venero en ella la expresión de la sabiduría y de la voluntad nacional.

Ceda, Señor, en alabanza vuestra y la repitan cien generaciones. ¡Con cuánta satisfacción observarán los amigos de México el grandioso espectáculo que ha ofrecido a los tiempos, pasando sin trastorno ni violencia a la suma libertad, desde el fango de la esclavitud! Vengados estamos del degradante concepto con que se nos vilipendía en Europa, y ella que por miles de años nos precede en la carrera de la civilización, envidiará nuestros progresos y las felices aplicaciones de la política a la verdadera legitimidad de los gobiernos.

Restaba, Señor, para el complemento de la obra que en 31 de enero de 1824 lisonjeó todas nuestras esperanzas que recibiésemos de vuestra mano la gran carta, en que consignados todos los derechos y las obligaciones se manifestase el respeto más profundo a los principios.

Así es, Señor, que el artículo fundamental que declara la perpetua inde-

pendencia de la Nación Mexicana, será el consuelo de la posteridad como es la divisa grabada en nuestros corazones y sellada antes de ahora por la sangre de millares de víctimas.

La benigna religión de Jesús, la creencia que heredamos con ternura y sostenemos con ardor va a ser, como fue siempre, el apoyo más firme de la moral, de la obediencia y de todas las relaciones dulces y estimables. ¡Que jamás se tome del altar la espada santa para degollar sin misericordia a nuestros hermanos! ¡Que no rasgue la licencia el velo que corrieron diez y ocho siglos sobre las verdades de la fe!

Los pueblos, Señor, cuyas costumbres son diversas, a la par de los climas que habitan, de la naturaleza de los terrenos, del estado de los espíritus, de la población y de los habitantes, no pueden ser regidos por unas mismas leyes; puestos a grandes distancias del asiento del poder, no son atendidas las necesidades del momento y su débil voz llamaría apenas la atención de un congreso dedicado a organizar un gran todo y darle existencia.

Vuestra Soberanía adoptó una forma de gobierno, que revistiendo a los poderes generales de la energía necesaria para el desempeño de las arduas atribuciones de su cargo, deja a los Estados la facultad de decidir libre e independiente sobre aquellos intereses que, tocando a su administración y gobierno interior, no dicen relación alguna con los de la federación mexicana.

Una dolorosa y constante experiencia ha hecho conocer a los pueblos que la reunión de poderes en una sola mano dista poco o nada de la arbitrariedad, y que sus libertades no dejarán de ser precarias hasta que instituciones fundadas en la soberanía nacional fijen su extensión, señalen sus límites y demarquen su naturaleza respectiva.

Un congreso de elegidos del pueblo decidirá soberanamente sobre sus intereses: el Poder Ejecutivo, revestido de la firmeza y energía necesarias, hará cumplir unas leyes dictadas por el bien de los pueblos mismos; y el Poder Judicial, obrando con total independencia de los otros, fallará con la balanza de Astrea en la mano, sobre las acciones de los ciudadanos.

No es bastante haber depositado en manos distintas el querer y el ejecutar; es necesario todavía garantizar a la Nación el buen uso de estos poderes. La prudencia de Vuestra Soberanía estableciendo la división del Congreso en dos cámaras, ha salvado a la Nación de los peligros a que podría exponerla el acaloramiento, la superchería de un sofista y la elocuencia conquistadora de los aplausos; y haciendo que pese sobre los individuos que lleven las riendas del poder, una justa y legal responsabilidad, asegura a los mexicanos de los combates de las pasiones.

Mas, lo que concilió a Vuestra Soberanía el reconocimiento de la generación

presente es haber estampado en la ley fundamental las admirables bases de la administración de justicia, esas fórmulas protectoras de la inocencia.

La infamia de un delito no recaerá sino sobre el que lo cometa.

Una esposa y unos hijos immaculados no germinarán en la orfandad y en la miseria, los desaciertos de un padre o de un esposo delincuente.

Los dolores y angustias del tormento no arrancarán de la boca de la inocencia confesiones de delitos no cometidos, ni pondrán a prueba el valor y sufrimiento de los criminales.

No resonarán ya los calabozos con los gemidos de las víctimas del furor y las acciones de los ciudadanos serán sólo calificadas por sus jueces naturales y en virtud de leyes dadas con anterioridad al hecho.

Pero el mayor, el verdadero, el más expresivo elogio del libro inmortal, del sistema razonado que ha organizado nuestra sociedad y es también su principio conservador, me atrevo a decir que debe buscarse en el entusiasmo con que lo han acogido los pueblos. Ellos, calculadores de su conveniencia, desprecian las viles y aun las miserables arterias de que se valen algunos para anunciar futuros trastornos y la necesidad de revoluciones. Por la honradez de que blasono y por el respeto que en toda mi vida pública tributé siempre a la voluntad de la Nación soberana, protesto, Señor, a la presencia de sus legítimos mandatarios, que esas páginas sagradas habrán de sostenerse a costa de mi existencia, si necesario fuese, y con todo el poder que las leyes depositaron en mi mano.

A nuestros ojos aparecen los felices resultados que ha producido la ley fundamental. Compárense tiempos con tiempos, y las lágrimas de gozo y las bendiciones de todos los que sienten con vivo anhelo las dichas de su patria, reducirán a su justa infamia las críticas abominables de los enemigos de la libertad y de la razón.

He dicho, Señor, e identificado mis votos con los de todos mis compatriotas; los dirijo al cielo para que se conserve siempre inviolable el sagrado depósito de la libre Constitución que nos había dado, y os procure la gloria de recomendarla al aplauso y a la admiración de todas las naciones.

JUAN A. MATEOS, *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos*, II (México, 1878), pp. 1072-5.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA APERTURA DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL, 1.º DE ENERO DE 1825

No podrá ya dudarse, como se afectó dudar en algún tiempo, si las modernas sociedades establecidas para la libertad del hombre son el resultado necesario del progreso de las ideas justas y benéficas, o si ellas existen momentáneamente por la subversión escandalosa de los principios y por el avance tumultuario de las pasiones.

Los partidarios de la envejecida tiranía, aquellos que del seno de las nubes hacen descender los pactos y las obligaciones, desconocen la legitimidad y vigor de los gobiernos que han nacido del pueblo soberano.

Para ellos los particulares en las naciones libres no tienen freno ni garantías, unos a otros se acometen y se devoran; y en esta reñida contienda, la crueldad y la ira despiadadas de las facciones aniquilan la esperanza de algún sistema regular de legislación.

No se crea, Señores, que para la confusión de los enemigos del pueblo he de conducirlos a las ruinas de Cartago, he de excitar las memorias de Roma libre o de abrir los fastos de aquella Grecia, donde las letras, las artes generosas y la sublime filosofía dieron principio a instituciones que se han admirado en todos los siglos.

No; la América, nuestra adorada patria, elevando la cabeza sobre los días antiguos, ha resuelto el problema más interesante a la especie humana y ha desgarrado los velos que cubrieron el origen, el fin y el objeto del poder.

El profundo legislador de la Carolina y Guillermo Penn, el amigo del hombre, plantaron en el suelo virginal de América las semillas preciosas de la libertad, que cultivadas con esmero por Washington y Franklin, se hallan hoy depositadas con los frutos que produjeron en ese Capitolio que levantó la sabiduría en las márgenes del Potomac.

De allí se lanzan rayos desoladores sobre el despotismo y de allí aparece la generación de pueblos soberanos. ¡Cuánta es la gloria del Nuevo Mundo! ¡Cuánta es la grandeza de sus destinos!

Asonbra, Señores, que las luces hayan penetrado hasta en las colonias que fundara el aventurero de Medellín.

Ello es cierto, que el genio se sobrepuso a las resistencias, que la moral regularizó el calor de los partidos y que los sentimientos de la filantropía vinieron a reemplazar los hábitos y los errores que consagró el tiempo.

Pero, yo he venido aquí, Señores, a congratularme con vosotros, porque los tiempos de la opinión y de las doctrinas sociales os han reunido bajo los

fundamentos de un pacto creado por nosotros y para nuestra felicidad. ¿Quién podrá disputar a los representantes que dejaron estos asientos, consagrados al mérito y a la virtud, la satisfacción incomparable de ser reemplazados por ciudadanos igualmente ilustrados, igualmente ansiosos del engrandecimiento nacional?

La unión, la seguridad y el bienestar de los Estados se han confiado a los prudentes varones que, por el uso de los consejos de la sabiduría, atrajeron al derredor de sí las miradas de un pueblo que sabe calcular la justicia y el talento.

Dichosos nosotros en haber normado las elecciones por el aprecio del bien público; veremos realizados en el primer Congreso Constitucional los planes del legislador y los votos uniformes de los mexicanos.

Mi corazón se dilata por los bienes que gozamos y por los que se esperan todavía.

El magnífico edificio de las libertades que antes fueran una bella perspectiva ideal, se asentó sobre bases indestructibles y su recinto brilla con las instituciones que mereciera un pueblo grande.

Los altos atributos con que la ley y la voluntad de mis conciudadanos quisieron revestirme en razón de depositario del Poder Ejecutivo, me pusieron en el caso y feliz disposición de emplearlos todos en su utilidad.

Una ojeada, aunque rápida, sobre el estado y existencia progresiva de los negocios os convencerá, señores, de que he procurado hacer el mayor bien posible, según la esfera de mis luces, en el brevísimo período de mi gobierno.

¡Dichoso yo si he acertado a llenar el extenso círculo de mis obligaciones para con la patria!

El Secretario del Despacho de Hacienda manifestará al Congreso que si no es ventajosa su situación, ni por sus ingresos, ni por sus obligaciones, he logrado al cabo de multiplicados y penosos esfuerzos vestir, armar y aumentar el ejército y la marina, socorrer al Nuevo México, Californias y todas las fronteras, acallar los clamores de los empleados de la República, atrasados en sus sueldos, y cubrir en todas sus partes las atenciones de la administración con el uso sobrio y arreglado de los préstamos extranjeros.

La organización de la Hacienda en lo económico ha obtenido considerables mejoras por la última ley de la materia y avanza sin duda a su perfección.

¡Ojalá, y los arbitrarios que se consultarán a la sabiduría de la Cámara de Representantes, merezcan su aprobación tan urgente!

La seguridad de la República demanda sacrificios, pero siempre compatibles con el estado, fuerzas y patriotismo de sus heroicos ciudadanos.

Careciendo de existencia el Poder Judicial de la Federación e inhibido el Gobierno de la intervención que antes disfrutaba en el de las antiguas pro-

vincias, su acción en esta parte ha sido casi nula y lo será hasta que la Suprema Corte de Justicia se instale, luego que se designe por una ley el número y ubicación de los Juzgados de Circuito y de Distrito, y se proceda al arreglo de los Tribunales en los Territorios y en el Distrito Federal.

Sin embargo de este vacío, se han atendido en lo posible los objetos de la administración de Justicia y los ciudadanos sólo podrán quejarse de los vicios de la legislación y de los que se introdujeron en la forma de los juicios, por la degradante indolencia de los gobernantes españoles.

Las cárceles y los establecimientos de corrección han corrido la suerte de los tiempos; mas, yo no desespero de hacerlo servir a la seguridad, sin aumentar las aflicciones y miserias de los delincuentes.

El Ejército Mexicano, que ciñó tantos laureles, ha adelantado notablemente su disciplina. Está para completarse su fuerza y hoy la que existe cuenta con buen armamento, al paso que se contrataron armas suficientes para levantar todo el Ejército, conforme exige nuestra situación política. El Secretario de Guerra y Marina pondrá en claro mis trabajos en estos ramos.

El sistema felizmente adoptado confía la administración interior de los pueblos a sus autoridades provisionales. El Gobierno, dentro de su órbita, se ha empeñado en cortar abusos envejecidos y en que las leyes patrias comiencen a desarrollar su actividad benefactora. Así lo expondrá el Secretario de Relaciones Exteriores.

En todos los países libres del universo se forman votos por la consolidación de la independencia mexicana, y luego que se hallen en el caso de calcular los extranjeros el inmenso valor que la unión ha dado a nuestra prosperidad colectiva e individual, me persuado, Señores, que nos admitirán al rango de las naciones independientes y soberanas.

¿Y este es el pueblo que por tres siglos fuera sujeto a una administración mezquina, a un gobierno miserable? Privados los mexicanos de las ventajas de un sistema equitativo, rompieron sus relaciones con la metrópoli, después de sufrir más allá de los límites de la paciencia humana. Nuestras poblaciones incendiadas, nuestras propiedades invadidas, las cárceles siempre llenas, el dolor, la desesperación, la muerte amenazando sin cesar nuestras cabezas, éstos fueron los títulos, éstos los caracteres que marcaron con fuego y sangre la libertad de que gozamos.

Al recuperar nuestros derechos ultrajados y cuando se alzó el fuerte brazo para la gloria de la patria, hemos dado ejemplos insignes de moderación.

Confúndanse nuestros detractores y admiren, si por una sola vez quieren llamarse justos, el imperio de la suavísima índole mexicana y el sistema más filantrópico que se conoce de legislación y gobierno.

¡Ciudadanos de ambas cámaras de la heroica Nación Mexicana! ¡Que

no sean perdidas para nosotros las conquistas de la Revolución! ¡Que los secuaces del poder tiránico tributen a las ideas del siglo y a los adelantos de la civilización en América los testimonios de su forzado y tardío arrepentimiento! ¡Que vuestro ardiente celo por la Constitución, que vuestro constante amor a la patria y a la libertad, que vuestra previsión y energía os facilite el dulce placer de elevar los Estados Unidos Mexicanos al alto puesto de prosperidad y grandeza que ha decretado el árbitro supremo de los destinos!

JUAN A. MATEOS, *Historia de los Congresos Mexicanos*, III, pp. 11-13.

### III

#### DISCURSO PRONUNCIADO EN LA APERTURA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO NACIONAL, EL 4 DE AGOSTO DE 1825

Señores:

Facultado por la Constitución para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros y con la Nación de que ni para este paso, ni para la aprobación o acuerdo del Consejo de Gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas o el interior, vacilación en la marcha de las instituciones o alguna necesidad imperiosa que os llamase a disipar una tormenta desoladora o a enfrenar el torbellino de las pasiones conmovidas.

Afortunadamente, Señores, podéis tomar el uso y ejercicio de vuestras tareas en los momentos en que la República, quieta y próspera, avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos.

Yo he querido satisfacer a los deseos de mi corazón y a los votos de los pueblos, que demandan urgentemente el complemento y la perfección de los beneficios, que en el orden social comenzaron a plantearse.

Los autores de la Constitución llenaron su augusto encargo de un modo tan admirable y circunspecto, que sin traspasar una línea de sus atribuciones, dejaron levantado el edificio que para su consolidación y armoniosa necesidad de vuestros trabajos y de la continuación de vuestros esfuerzos.

Ahora que la Nación, siempre justa, manifiesta inequívocamente su gratitud por el útil y glorioso empleo que hicisteis del primer período constitucional; ahora, conciudadanos, exige que la obra de la sabiduría sea consumada por los consejos de vuestra prudencia.

Vuestra previsión y mis ojos se han fijado en las grandes cuestiones que, recomendadas a vuestro celo, no podrán dejarse a la ventura o esperar su resolución para tiempo más distante.

En los movimientos tan complicados de la máquina política, la falta de una rueda es bastante a pararla o a causar tal vez un fatal retroceso, que cuando las resistencias se multipliquen sólo un sistema fuerte y armonioso conservará el vigor y el equilibrio en los diversos órdenes de la sociedad.

Por lo que a mí toca, no desempeñaría satisfactoriamente los deberes de mi situación si no cooperaseis conmigo a superar los embarazos que la inexistencia de ciertas leyes, y mi profundo respeto a la salvadora división e independencia de los poderes sociales han de oponer al ejercicio de la autoridad que la Nación quiso confiarme.

Los depositarios de un poder que falla sobre las acciones y la conducta de los más altos funcionarios de la República, que establecidos vigilantes sobre el uso de nuestras respectivas facultades deben hallarse expeditos en todos los momentos para condenar al criminal y absolver al inocente, no serán responsables, ni se cumplirán los designios del código fundamental, entre tanto no se arreglen por una ley orgánica las funciones de su instituto. Sin los Tribunales de la Federación, ella será un caos: en esta parte, Señores, nada hay hecho. En los territorios no se regulariza todavía la administración de Justicia y las precisas garantías del hombre en sociedad, interesadas en este asunto, reclaman su pronta resolución.

La inestimable libertad de la prensa no se ha colocado en el punto de que no es conveniente en nuestras circunstancias avanzar ni retroceder.

La hacienda nacional, esta sangre vivificante del Estado, exige consideraciones, reformas y establecimientos importantes. El de la dirección del crédito público nos nivelará con las naciones que por su religiosidad en los pactos han afianzado irrevocablemente su existencia.

La moral del Ejército llama la atención del legislador para que se regenere el carácter y las costumbres, nacidas en la guerra. Por más que los clamores de los pueblos hayan resonado cerca de los tronos absolutos de Europa, han prevalecido desgraciadamente unas máximas no menos fatales al comercio que al reconocimiento de nuestros derechos. La disciplina, el completo, la organización de las fuerzas de mar y tierra nos pondrán, Señores, a cubierto de las asechanzas y aun de las agresiones del universo entero, si se conjurase para perdersen. El Gobierno se ocupa del sistema de defensa. La República es invencible: todos sus hijos, con la unánime aprobación de los hombres libres, sostienen denodadamente los fueros de su patria.

Abierto para las naciones mercantiles este rico mercado, que la política suspicaz y también mezquina del Gobierno de España tenía reservado a sus ra-

teras especulaciones, nos hallaremos tal vez en el caso de formar tratados que los mismos intereses comerciales requieran.

Todos los acontecimientos relativos a nuestro país se suceden y aun se atropellan, y para negocios de tanta importancia vuestras facultades no se han limitado. La curiosidad, el espíritu de industria, la suavidad de nuestras leyes y costumbres, la reputación de la opulencia mexicana, todos estos impulsos conducen a nuestros puertos un sinnúmero de extranjeros. Para su admisión, libre tránsito y establecimiento en los Estados y territorios de la Federación, son urgentes leyes de policía que combinen a nuestra seguridad con el buen trato de los que visiten nuestro suelo. Para animar la industria daréis, señores, a los privilegios exclusivos las consideraciones que se merezcan.

Estas materias de conocida gravedad y otras de no menos influencia en la administración, se han sometido a los acuerdos del Congreso, que en perfecta consonancia con los designios del Gobierno, ocurrirá a todas las necesidades públicas en el tiempo y con la oportunidad que ellas indicaren en sus relaciones recíprocas.

En el momento, Señores, que vais a entregaros a nuevos afanes, en obsequio de una patria de que sois el apoyo y ornamento, ella en su marcha siempre progresiva se levanta con dignidad en medio de todos los pueblos de la tierra. Gloriosos, conciudadanos, de estar al frente de una nación que en los primeros pasos de su infancia ya se concilia el respeto y la admiración del mundo. México, por sentimientos de generosidad y benevolencia, desea la paz y las más francas comunicaciones con el resto del globo. México, fuerte y opulento, libra su existencia y su conservación a sus propios recursos.

¡Ciudadanos, la patria ha vuelto a fijar sus ojos sobre vosotros!

JUAN A. MATEOS, *Historia de los Congresos Mexicanos*, III, pp. 231-233.

#### IV

#### DISCURSO PRONUNCIADO EN LA CLAUSURA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO NACIONAL, EL 19 DE DICIEMBRE DE 1825

Señores:

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la República, os reunió a principios de agosto, después que fuisteis convocados a sesiones extraordinarias, en uso de la facultad que me concede la Constitución Federal y de acuerdo con el Con-

sejo de Gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios de alta importancia que señalé en cumplimiento del Art. 72 de nuestro Código.

En pocos días habéis analizado con ojo muy penetrante las relaciones de moral y de política que envuelven las materias sujetas a decisión. Si un anhelo o inquietud patriótica parecía demandaros la expedición de diferentes leyes, ella se satisface con la sabiduría de las que habéis dado, con el adelanto de trabajos que anuncian obras completas en el orden social y con la esperanza halagüeña de que pronto volveréis al ejercicio de vuestras augustas funciones, interrumpidas un breve espacio de tiempo, para sólo marcar el período constitucional.

Las Cámaras han manifestado designios y miras muy profundas en la discusión que prepara una ley orgánica para la Corte Suprema de Justicia. Se han desarrollado teorías luminosas que suponen el perfecto conocimiento del corazón del hombre.

Se trata nada menos que de someter al fallo inexorable de la ley a los que ella misma colocó en los puestos más elevados de la República. Esa corporación ilustre reúne en un seno ciudadanos íntegros y patriotas; pero las leyes no consideran personas cuando establecen garantías. La sabiduría del legislador se extiende a todos los casos posibles; vosotros no dejaréis vacilante la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. Vosotros salvaréis a la República en el santuario de la ley.

El arreglo para la administración de Justicia en el Distrito y Secretarías de la Federación, cuya urgencia recomendé a las Cámaras, no tardará en derramar sus beneficios en los pueblos, que esperan todo de los altos poderes de la Nación. En esta parte jamás serán quiméricas las ideas de perfección: al hombre se debe irrevocablemente su seguridad y su reposo.

La desertión que arruina los ejércitos y ha plagado desgraciadamente el nuestro, porque las revoluciones producen males necesarios, ha excitado vuestro celo para que desaparezca de las filas de los hijos de la victoria.

La Nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses a su pago y se difunda un principio vital en los capitales que animaron la industria; ella se lisonja con la esperanza que habéis fundado de nivelarnos con los pueblos en que la enseñanza es el mejor apoyo de las instituciones.

Se aumenta incesantemente la confluencia de extranjeros a nuestro país, que se apresuran a visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíprocas. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea al especulador, sea al viajero, sea al colmo infatigable, a todos se promete el amparo de leyes hospitalarias que sabrán combinar con las precauciones que demanda la seguridad del Estado.

El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán a la par la seguridad y la previsión del Congreso mexicano.

La libertad de la prensa es de esencia vital en las naciones que se gobiernan por máximas y principios liberales; pero ella se acomoda a las circunstancias peculiares de los pueblos, porque el más y el menos en esta delicada materia son relativos a las creces de la ilustración y a las mejoras del sistema moral. Vosotros os habéis ocupado de un asunto el más grave para los hombres de Estado, y las ideas anunciadas y debatidas en la Cámara de Diputados prometen, sin dejar lugar a la duda, que saldrá de vuestras manos una ley eminentemente conciliadora de la libertad con el orden y el respeto público.

El ejercicio del Patronato en toda la Federación, este negocio que hacía más y más necesaria la especial atención del legislador, llamó la vuestra y nada restará que desear a los pueblos, tanto tiempo inciertos, sobre la naturaleza de sus relaciones con la Silla Apostólica.

¿Para qué, Señores, caminar con vosotros en los detalles de los afanes que habéis impendido en obsequio y bien de la patria? Apenas se citará una sola de las cuestiones marcadas en la convocatoria que no haya merecido de vosotros consideraciones importantes.

El Supremo Poder Ejecutivo, depositado en mi persona por el sufragio de los pueblos, que tanto han empeñado mi tierno reconocimiento, os impondrá, en el tiempo en que manda la ley, de sus tareas y de los resultados que han producido.

Os anticipo, Señores, que mi voz excitará en vosotros sentimientos de júbilo, porque os gozáis en la felicidad y engrandecimiento de la República.

¡Ciudadanos Diputados! ¡Ciudadanos Senadores! La Patria os reconoce el útil y glorioso empleo de vuestras luces y de su confianza.

JUAN A. MATEOS, *Historia de los Congresos Mexicanos*, III, pp. 342-343.

## V

### DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DEL 10. DE ENERO DE 1826, INICIAL DE LAS ORDINARIAS DEL CONGRESO NACIONAL CORRESPONDIENTES A DICHO AÑO DE 1826

Señores:

Multiplicándose los sucesos prósperos de la patria más allá de lo que nos ofrecía la halagüeña perspectiva del año anterior: adquirida en todo su curso

una consideración eterna, que ha satisfecho nuestras esperanzas; alimentándose su colmo y la idea de una felicidad sin término, en el desarrollo progresivo de tantos recursos y elementos de poder y de grandeza, que abundan en la nación afortunada; cosechando fielmente el fruto de quince años de trabajos y heroicas fatigas; México al nivel de los pueblos grandes del universo, prometiéndole avances gigantescos en la carrera de la ilustración; este conjunto maravilloso desenvuelve el magnífico plan que trazó la Providencia, arreglando con sabia mano el orden, los medios y el complemento de los destinos de la República.

La augusta ceremonia que me ha rodeado, con inexplicable placer mío, de los representantes del ilustre pueblo mexicano, hoy que vuelven a entregarse a sus preciosas tareas legislativas, me conduce a presentar a las Cámaras y a la Nación entera el bosquejo del año de 1825, que será marcado en nuestros fastos como el más abundante, a los que pasarán hasta aquí en favores que nos ha dispensado el Dios de la naturaleza y de las sociedades.

Cumplo al mismo tiempo con el grato deber de hacer públicos los actos todos de mi administración, entre tanto los Secretarios del Despacho llenan la obligación que la Constitución les impuso de dar cuenta al Congreso, al principio de cada año, del estado de los negocios en sus ramos respectivos.

El mes de enero del año que acabó ha merecido una grande celebridad, por haberse en él manifestado a los agentes diplomáticos reunidos en Londres la disposición en que se hallaba el Gobierno de Su Majestad Británica de entrar en relaciones amigables y reconocer la independencia de los nuevos estados americanos.

Este golpe decisivo de la profunda política del Ministerio inglés ha desconcertado los planes y las maquinaciones de los enemigos exteriores, sorprendiendo a los gabinetes de las potencias coaligadas. Así se ha revelado el arcano de sus intenciones ulteriores y se les ha precisado a confesar que para más adelante renuncian a toda intervención a mano armada en los asuntos de las Américas insurreccionadas.

Tratábase de extender y consagrar más acá del Océano el absurdo principio de legitimidad y de arruinar en el Nuevo Mundo las ideas liberales. Protestas, actos reiterados, correspondencia misteriosa en la corte de Madrid, todo esto conspiraba a fundar sospechas de que España para salvar las reliquias de su dominación detestable procuraría ser asistida por los ejércitos y marina de otras naciones.

La invasión de la península de 1823 encerraba el fatal designio de poner a Fernando VII expedito para emprender la reconquista de sus antiguas colonias. Proclamando a los españoles el Generalísimo francés, quiso significar ser éstas las miras de su augusto tío. Concédase a la Nación Británica el ge-

neroso sentimiento de volar al socorro de la causa de la razón, de la justicia y de la libertad, y de haber redimido a las Américas de los males y desastres de la guerra por la interposición de su tridente. Es tanto más lisonjera la deuda de nuestra gratitud, cuanto que la resolución del Gabinete de San James se ha apoyado en el voto unánime de los ingleses interesados en todas sus relaciones por el triunfo de la independencia americana.

Una nación eminentemente industriosa, en la cual la política y el comercio dan vuelta sobre un eje, participa de los adelantos y estabilidad de otras naciones que poseen las materias que el lujo y las costumbres han hecho necesarias. Acontecimiento de tanta importancia ha abierto la puerta a la comunicación de dos mundos, México, llamado por su feliz localidad a figurar notablemente en el nuevo orden de cosas, se envanece con la riqueza inagotable de su suelo. Nuestro agente en Londres disfruta desde entonces el rango diplomático, con que ha sido anunciado por nuestro Gobierno. En la capital de la República reside el Encargado de Negocios de Su Majestad Británica y asociado a Mr. Morier, que arribó a Veracruz el 15 del mes anterior, entenderá dentro de breve en la conclusión de los tratados, que espero confiadamente llegarán a conciliar los intereses de ambas naciones. Las Cámaras, en desempeño de la facultad 13 del Congreso General, se ocuparán en sus sesiones de este grave negociado, que tiene suspensa la atención de Europa.

La Francia ha pronunciado solemnemente sus vivos deseos de afianzar sus relaciones mercantiles con ésta y las otras Repúblicas modernas de la América, bajo garantías nacidas de su Gobierno. Será de apetecer, más bien para la utilidad de Francia que para la del Nuevo Continente, que en su Gabinete prevalezcan los clamores de esos franceses que anima siempre el clamor de la gloria y que solicitan con ansia un nuevo y rico mercado para dar salida a su abundante industria. Cuaquiera que sea la verdadera faz del acto original en la diplomacia, por el que se ha reconocido la independencia de Haití, él ha justificado incontestablemente el derecho de insurrección en los pueblos y elevado el principio de la conveniencia del triunfo sobre el otro principio que no distingue a las sociedades de hombres de los rebaños de pastores.

Sin temor de equivocarme, considero este hecho como un paso avanzado de la Francia, que la conducirá gradualmente a imitar el glorioso ejemplo de su diestra rival. Este juicio se apoya recientemente en el acuerdo de la corte de Versalles para enviarnos un agente de comercio y admitir otro autorizado por el Gobierno de la República. No es fuera del caso la observación de que esta misma marcha fue la de Inglaterra, antes de consumar sus proyectos en el Nuevo Mundo.

Por más que se quiera alejar el momento de una revolución definitiva por

parte de la Francia, es cierto y de gran complacencia para los amigos de la humanidad que sus actuales disposiciones no sean de modo alguno alarmantes contra la República.

El Rey de los Países Bajos, descendiente de aquel Orange, ilustre propagador de las libertades, que rige a sus pueblos con equidad y justicia, ha reconocido un cónsul provisional de México, que funciona expeditamente en la nación que levantó sobre pantanos disecados el genio activo y emprendedor de sus habitantes. Mr. D'Cuartel, Comisionado del Rey en la República, me expresó a nombre de su Gobierno, la adhesión que profesaba a los principios filantrópicos de nuestra existencia.

El Presidente del Consejo de Gobierno de Prusia ha comunicado el nombramiento de un agente comercial en la República, que se halla en esta capital de la Federación. Los progresos de la Compañía de Comercio del Rhin han empeñado sin duda al Gabinete de Berlín a abrir a su paso esta senda desconocida para el centro de Europa.

Algunos periódicos extranjeros han comunicado noticias satisfactorias de las situaciones de Suecia y Dinamarca, y si bien carece de datos y despachos oficiales para asegurarlos a las Cámaras, considera muy puesto en razón que dos potencias marítimas que no se hallan al inmediato alcance del influjo extraño y pueden reemplazar algunos artículos de comercio que mantenía España, se apresuren a amistar con las naciones americanas.

En la conducta del Emperador de las Rusias no se descubren prevenciones hostiles contra la admirable Revolución de las Américas, y como México es de todos los nuevos Estados el que más se acerca a las posesiones rusas, tarde o temprano se establecerán comunicaciones con el Gobierno de San Petersburgo. Nuestra consideración se fija desde ahora en el memorable úkase de 28 de septiembre de 1821, que prohíbe a todos los que sean rusos todo comercio, pesca e industria con las islas y costas del N. O. de América, desde el Estrecho de Behring hasta los 51 grados de latitud N. y en las Islas Aleutianas y la costa oriental de Siberia y de las Islas Kuriles. Las reclamaciones de los Estados Unidos del Norte explicaron bastante lo que esta ley importaba a la soberanía del mar.

El Santo Padre, que reúne la doble investidura de Soberano de Roma y de cabeza de la Iglesia Católica, excita la veneración y ternura de los mexicanos que aspiran con ansia a relacionarse con el Padre de los fieles en objetos exclusivamente religiosos y eclesiásticos. La benévola carta que me ha dirigido a 29 del último julio el Sr. León XII, manifiesta sus ideas de justicia y hace creer que nuestro enviado, que llegó a Bruselas en agosto del año pasado, sea paternalmente recibido a tributar homenajes al legítimo sucesor de San Pedro.

Y viniendo a las naciones que habitan el feliz hemisferio de Colón, la justi-

cia y la gratitud me obligan a mencionar antes que a todas a la más antigua de América y la primera del mundo civilizado que proclamó solemnemente nuestros derechos, después de habernos precedido en la heroica revolución de sacudir la dependencia de la metrópoli. Los Estados Unidos del Norte, modelo de virtud política y rectitud moral, progresan bajo el sistema de República Federal, que adoptado entre nosotros por el acto más espontáneo de que hay memoria, nos nivela con la patria de Washington, robusteciendo la unión entre las dos naciones confinantes.

Un Ministro Plenipotenciario acreditado cerca de nuestro Gobierno es el comisionado para celebrar tratados que no tardarán en someterse a la deliberación de las Cámaras. Es demasiado urgente el arreglo definitivo de los límites de ambas naciones y el Gobierno prepara trabajos que facilitarían la conclusión del negocio sobre las bases inalterables de franqueza y buena fe.

La República de Colombia, para identificar sus principios en paz y en guerra con la nuestra, concluyó un tratado de unión, liga y confederación perpetua, que ratificado solemnemente es el apoyo inviolable de la armonía de dos países amigos y aliados naturales. La escuadrilla de Colombia se halla pronta a dar la vela para nuestras costas en cumplimiento de uno de los artículos de la convención; pero el Gobierno contempló innecesaria su venida por los sucesos de nuestras armas.

Las grandes virtudes del Presidente Bolívar en el Perú apresurarán su organización apetecida. La independencia de aquella República fue reconocida en tiempo del protectorado del General San Martín y después no se ha presentado en México ministro caracterizado por alguno de los varios gobiernos provisorios del Perú.

El jefe de las Provincias Unidas del Río de la Plata me ha protestado la amistad más firme y más cordial de aquella nación con la mexicana.

La República Chilena, no exenta de oscilaciones momentáneas, no podrá dilatar su comunicación más íntima y más frecuente con México.

En el año pasado han tenido lugar algunas contestaciones con la República del Centro (Centro-América) para salvar la integridad del Estado de las Chiapas, y el Gobierno, en consonancia con las intenciones del Congreso, dará la preferencia a los medios de paz y amistad, entre tanto sea posible y basten a garantizar el deseo de la nación. Se halla nombrado un Encargado de nuestros negocios en Guatemala, que marchará tan pronto como obtenga la aprobación constitucional de la Cámara de Senadores.

No tardará en reclamarse la suspirada unión de los representantes de todas las naciones americanas de [en] Panamá para consolidar el pacto y la amistad más franca de la gran familia, que multiplicando los prodigios del

valor y los esfuerzos de la constancia, rechazó para siempre el dominio español. Los plenipotenciarios de México se hallarán en el mar en todo el mes que hoy comienza. Felicito a las Cámaras y al Continente Americano por la aproximación de un suceso que recomendará la Historia como el de mayor trascendencia que acaso podrá ocurrir en el siglo XIX.

Y volviendo la cara a la brillante situación del interior, nuevos e importantes triunfos han sublimado la gloria de la República. La Escuadra Española del Pacífico, que entretenía las esperanzas del Gobierno de Madrid, aun después de la campaña de Ayacucho, capituló a 10. de mayo en Monterrey de las Californias, aumentándose nuestra marina con el navío *Asia*, hoy *Congreso Mexicano*, y el bergantín de guerra llamado *Constante*. Es incalculable el valor de este hecho en lo político y supone en lo moral consideraciones altamente honoríficas a México, que fue elegido entre todos los Estados que dan frente al gran Océano para recibir los últimos despojos del moribundo poder español en los mares de la América. Empeñada la generosidad de la República para con los desgraciados que adoptaban una nueva y mejorada patria, les ha pagado todos sus alcances al Gobierno Español, que falta a todos sus empeños cuando demanda sacrificios.

Las Cámaras participan en estos momentos del gozo que me enajena, recordando que al cabo de cuatro años de tentativas y afanes inútiles para la rendición del famoso Castillo de San Juan de Ulúa ha abatido el pabellón que alzó Cortés en las aguas mexicanas. Ha resultado de las anticipadas combinaciones del Gobierno, del vigoroso asedio por mar y tierra, y del atrevido movimiento de nuestra marina sobre la del enemigo que impulsó una mano diestra; ocuparon nuestras tropas el 21 de noviembre la posesión que se apellidaba el Gibraltar de América, que podía decirse la llave de América y que conservaban los enemigos jurados de la Independencia a las puertas de la República. Un suceso de tanta magnitud y que ha sido objeto de los más ardientes votos de los patriotas, bastaría a indemnizar a la Nación de sus pérdidas en largos años de lucha, a lisonjear al Congreso y al Gobierno del logro de sus tareas, encaminadas todas a beneficio de los Estados Mexicanos.

La República se ha colocado en la altura de consideración que explican testimonios repetidos cada día y se ha impreso el último sello al triunfo de la gran causa de la libertad de América, radicalmente identificado con la suerte de México. El Gobierno que ve sentado al Congreso Nacional en el trono de la Justicia, reclama de su augusta munificencia las recompensas de que son merecedores los valientes soldados de la patria.

La Hacienda que en todos los países es el barómetro de su riqueza y engrandecimiento, prepara un aumento el más ventajoso de ingresos. La amortización de capitales ha infundido en los acreedores la confianza que consti-



tuye la magia de nuestros recursos. El crédito nacional en los mercados extranjeros adelanta a proporción que se observa nuestra religiosidad con las casas prestamistas. La de Barclay, Richardson y Co., de Londres, negoció ventajosamente el préstamo para que fue comisionada por la República. Dichosamente se ha usado muy poco de él para gastos comunes. El apresto de buques, armamento, vestuario y remontas para el Ejército, recoger valiosas y productivas cosechas de tabaco, amortizar parte muy respetable del préstamo contratado en 1823 con la casa inglesa de B. A. Goldsmith y Co., y el puntualísimo pago de dividendos de intereses y amortización ordinaria, han sido el objeto de su producto líquido; pero con la utilidad que se admira en el Ejército, en las creces de la Marina, en la adquisición de Ulúa, en la seguridad interior y exterior que disfrutamos y en otras mejoras.

Satisfaciéndose la mitad de los productos de las aduanas marítimas en ella mismas y la otra en México, por acuerdo del Gobierno se han dado órdenes muy estrechas para que se deposite la mitad de aquéllas, que es la cuarta parte del total de su valor, en Veracruz, Alvarado, Pueblo Viejo de Tampico, Tampico de las Tamaulipas, Soto la Marina y Refugio para emplearla religiosamente en el completo y pronto pago de dividendos y amortización ordinaria, sin necesidad de ocurrir para este empeño al resto del último empréstito que se halla en Londres a disposición del Gobierno.

El urgentísimo arreglo de aranceles marítimos imprimirá en el comercio el mayor impulso de que acaso necesita, y la balanza venidera mostrará ventajas, comparada con la de 1824 y aun con la de 1825 que será más general y perfecta, las aduanas marítimas mes a mes caminan a su total organización y la tendrán sin duda por el plan designado al intento. Los Estados de las Chiapas, Querétaro, Puebla, Tabasco y Yucatán han recibido los auxilios en numerario a que no alcanzan sus arbitrios del momento. Ellos se harán productivos y cesarán las remesas. Los situados a Béjar, Coahuila, Chihuahua y Tejas se han atendido oportunamente. A las Californias se enviaron socorros de toda especie. Los almacenes generales de la capital se hallan abastecidos con abundancia de vestuarios y armamento para el Ejército, lo que asegura su decente permanencia.

El comercio, canal de comunicación entre el que consume y el que produce, progresa de un modo superior a todo cálculo en los puntos litorales de México, y ni el monopolio, ni la rivalidad han podido alterar los mercados. Empero, la prosperidad del comercio exige una breve y cómoda circulación interior a que las Cámaras darán la última mano, considerando en su actual reunión el proyecto de caminos. Apenas se ofrecerá un asunto en que la opinión se haya expresado más terminantemente.

El sistema de Hacienda, adoptado por la soberanía de la Nación se ha plan-

seado eficaz y cumplidamente por el Ejecutivo. A beneficio de constantes esfuerzos y para colmo de nuestra ventura, puedo anticipar a las Cámaras el grato anuncio de que es probable sean cubiertas las obligaciones del año que comienza con los productos naturales de nuestro suelo. Aquíetense los pusilánimes que desconfiaron de los inmensos recursos de la naturaleza, del genio y de la industria de nuestra patria bienhadada.

El Ejército ha restablecido la moral, principio de su vida, y la disciplina ha adelantado en un año, sobre toda ponderación en los cuerpos de línea y también en los de milicia activa. La brillantez de los equipajes, la excelencia de las armas contribuye en gran manera a equiparar nuestro Ejército con los mejores del mundo. Ha llegado a la República más de la mitad del cuantioso armamento encargado a Europa y se está recibiendo paulatinamente el resto para llenar sobradamente las atenciones de la Nación. Ella cuenta con artillería para los puntos fortificados de las costas y servicio de campaña. En Perote se ha mandado formar un abundante depósito de municiones para resguardarlas de la intemperie de la costa del norte, y con otras miras de notoria conveniencia. A las Compañías Presidiales se les ha dado forma provisional mientras las Cámaras resuelven en la consulta de 23 de marzo último, cuidando de proveerlas de vestuario, armamento y municiones para imponer a las tribus no civilizadas. La de indios yaquis en la Alta Sonora se alzó, cometiendo algunos asesinatos; pero la actividad del jefe militar y de las autoridades políticas los han puesto en disposición de pedir la paz y de evitarse la repetición de semejantes atentados.

El Congreso, acordando medidas análogas a sus sentimientos filantrópicos y a la compasión que inspiran esos desgraciados individuos de la raza humana, les facilitará los goces sociales, ahuyentando por siempre la bárbara política del Gobierno español, que por reglamentos impresos y circulares a los jefes militares de aquellas fronteras, mandaba provocar la guerra para conseguir la destrucción. El Gobierno ha procurado atraer a los caudillos por todos los medios de paz y lenidad, y la espada no se desenvainará si no es para castigar sublevaciones. Los puntos de aproximación al enemigo se han resguardado con el oportuno envío de tropas.

El estado de defensa en Yucatán es muy respetable y el Gobierno por inmediación a Cuba se ha empeñado en atenderlo. No están por demás las precauciones, aun en el caso de que sea evidente la importancia física y moral del enemigo. Los menoscabos y descomposiciones de la importante fortaleza de San Juan de Ulúa han comenzado a repararse a fin de que el primer puerto de la República en el océano se mantenga en perfecta seguridad.

Nuestra armada, después de haber hecho su deber en la rendición de Ulúa, se halla expedita para guardar nuestras costas de las incursiones de los piratas y contrabandistas. Buques de alto bordo que se esperan aumentarán sus fuerzas

brevemente y protegerán el comercio en el Golfo mexicano. Tienen iguales atenciones dos bergantines de guerra y una goleta en el Mar del Sur. La correspondencia con California que estaba paralizada por falta de buques, ha vuelto a tomar incremento con dos goletas correos, construídas en San Blas. El navío "Congreso Mexicano", en estado de armamento, zarpará de Acapulco dentro de un mes, a más tardar, para el Mar del Norte, donde prestará los útiles servicios que la Nación le confiera.

Encargado el Supremo Poder Ejecutivo de vigilar la pronta y cumplida administración de Justicia de la Federación, ha dirigido sus conatos a que las leyes existentes a favor de la propiedad, del honor y la vida de todos los ciudadanos, no sean brillantes quimeras, ni los juicios otras tantas redes para el inocente o el fundamento de la impunidad de los culpados. Las Cámaras conocen hasta dónde se extiende el resorte del Gobierno y la generalidad con que se afecta esta parte complicada de la organización social. Hay trabajos del Congreso para que el alto Poder Judicial emprenda su marcha; los adelantos para el arreglo de la administración de justicia en el Distrito y Territorio de la Federación acabarán de afianzar a los beneméritos ciudadanos que las componen las inestimables garantías del hombre en sociedad.

Examinadas las constituciones publicadas en los Estados se advierte el tino y circunspección con que las Legislaturas han establecido las bases en este ramo, bajo las formas de la Constitución Federal y los principios luminosos de la ciencia de la legislación. Son asombrosos los progresos de la moral en la República y ellos testimonian no menos el carácter dulce y suavísima índole de los mexicanos que la regularidad de las instituciones adoptadas y su analogía con las costumbres nacionales.

Los ladrones y foragidos, acosados en los Estados, se habían refugiado en la gran capital y a merced de su numerosa población perpetraban en las sombras de la noche y a la luz del medio día sus infames atentados. Ellos excitaron la energía del Gobierno, que apoyado en la saludable ley de 3 de octubre ha logrado hacer desaparecer los crímenes, castigarlos y prevenirlos. El jurado para los delitos atroces, ensayado en el Distrito Federal, podría conducirnos al agradable descubrimiento de haber llegado la República al estado de perfección que supone este género de juicios.

La ilustración se difunde por todas las clases de la sociedad. El Gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la forma de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo. Una reunión escogida de ciudadanos amantes de la gloria de la patria concibió y ha realizado el designio de crear en la capital un instituto para la perfección de la ciencia, de la literatura y artes. El Ejecutivo aprobó los estatutos y ocurrió a las Cámaras para el señalamiento de fondos. La

Academia de San Carlos tiene abiertas las puertas de la formación del buen gusto en las artes que sirven a la comodidad de la vida.

Ha empezado a formarse el Museo Nacional, que será el depósito de lo más raro y precioso de nuestro suelo para la ilustración del joven aplicado y la admiración del viajero. En los Estados se crean colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la económica, la legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilanimitad de la administración española. Multiplicanse las escuelas de primeras letras y se va generalizando el sistema de Lancaster por las tareas de la Compañía de México, auxiliada por el Gobierno. Varias sociedades y academias secundan el movimiento rápido de la ilustración. Los más de los Estados han adquirido imprentas y el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República. El Gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de la Cámara la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas.

El laboratorio de minas ha dado empleo a crecidos capitales extranjeros, ha vivificado la población del interés y ha animado su agricultura y comercio. La ociosidad ha desaparecido, los brazos hallan ocupaciones útiles y reviven las esperanzas de familias que de la opulencia pasaron a la mendicidad. Una noble competencia reina en los ingenios de moneda y la circulación de los signos de valor se aumentará a la par que la riqueza pública. La introducción de máquinas para el beneficio de los metales, la venida de artistas consumados difundirán aquí las luces que se envidiaban a la Europa: mi imaginación apenas alcanza el colmo de felicidades que se preparan a la patria.

La industria que secundariamente pertenece al fondo de nuestros recursos, mejora visiblemente. Fábricas de papel, ferrerías, hornos de vidrio, hilanderías de algodón, todo esto comprueba la actividad y el genio emprendedor de los mexicanos. Aunque hasta ahora aparece como problemática la comunicación de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, mediante la apertura de un canal, ha desaparecido toda duda sobre la facilidad de abrir costas y muy buenos caminos carreteros para el comercio del mundo. La expedición que el Gobierno mandó a aquel país, ha regresado confirmando estas noticias y dejando satisfechos en gran parte sus designios. El Secretario del Despacho de Relaciones detallará a las Cámaras los incansables afanes del Gobierno para no dejar un solo vacío en los importantes objetos de la creación, fomento y adelanto de la organización interior.

Permitaseme distraer a las Cámaras en esta serie no interrumpida de prosperidad, con el triste recuerdo de las víctimas que ha arrebatado la peste, segando las cabezas de la niñez y de la tierna juventud. El Gobierno ha visitado

las mansiones del dolor y sus auxilios se reprodujeron tanto como los males y sus lamentables efectos, que felizmente no existen ya.

Mas, un consuelo sin limites nos fija nuevamente en el desarrollo del germen de nuestras libertades, que formando por instantes un árbol fecundo y lozano, extiende los elementos de vida en el cuerpo federativo.

Un año ha que se lamentaban de nuestra suerte los que nos infirieron el tamaño agravio de suponernos incapaces de ser regidos por el más sublime de los sistemas conocidos.

El Código de la Nación se reputaba una teoría vana en sí misma y que el desengaño vendría a ser su último resultado. Creíase que nuestros legisladores distinguidos, destituidos de previsión, o arrobados si se quiere de un torrente de ideas peligrosas, envolvían a los pueblos en los desastres de la anarquía, cuando los llamaba a la perfección social. Los mexicanos, conaturalizados con lo bueno, lo grande y lo perfecto, burlaron estos vaticinios de la ignorancia y tal vez de la mala fe. El contento universal, la adhesión a las leyes, el respeto a las máximas conservadoras de nuestra existencia política, todo viene al apoyo de la sabiduría y del profundo cálculo de los legisladores mexicanos.

La patria, coronada de gloria, ostenta a la presencia del universo, que abriga en su seno la paz, la filantropía y las virtudes.

Desde este punto las armas remontan su nombre a los siglos distantes en la majestad de sus principios y la inmensidad de sus recursos.

Las Cámaras del Congreso Mexicano, en la plenitud de su poder, llevaron a su complemento la grandeza y felicidad de la República.

JUAN A. MATEOS, *Historia de los Congresos Mexicanos*, III, pp. 347-354.

## Sección Cuarta

# CIENCIAS SOCIALES

El presente número de la revista "Ciencias Sociales" contiene los trabajos de los señores...